

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Carlos Reyes Torres

Año I

Primer Periodo Ordinario

LXI Legislatura

Núm. 23

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2015

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por la licenciada Minoa Geraldine Hernández Fabián, actuaria de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que notifica auto y remite documentación del incidente de inejecución por exceso en el cumplimiento de la sentencia pronunciada en el recurso de reconsideración SUP-REC-626/2015, promovida por el licenciado Rubén Cayetano García, representante del Partido Morena Pág. 08

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

- Oficio suscrito por el diputado Luis Fernando Rodríguez Giner, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite para conocimiento y adhesión en su caso, copia del Acuerdo No. 692/2015, así como de la iniciativa que dio origen, mediante el cual se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo estatal para que, por conducto de la Secretaría de Educación,

Cultura y Deporte del Estado, determine los mecanismos necesarios para que, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Estatal de Educación, se proceda a revisar permanentemente las disposiciones normativas, trámites, procedimientos y actividades a los que están obligadas a dar cumplimiento las escuelas y que trasciendan el quehacer docente, con el objeto de simplificar y eliminar las cargas administrativas que distraen las actividades académicas y contribuir con ello a elevar la calidad educativa Pág. 10

- Oficio signado por el diputado Héctor Vicario Castrejón, integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual manifiesta su voluntad de integrarse y pertenecer a la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional Pág. 10

- Oficio suscrito por las diputadas Silvia Romero Suárez y Rossana Agraz Ulloa, presidentas de las comisiones unidas de Cultura y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, respectivamente con el que solicitan ampliación de plazo para la emisión del dictamen que recaerá a la iniciativa de Ley de Protección al Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Guerrero Pág. 10

- Oficio signado por los presidentes de la Comisión de Asuntos Indígenas y del Comité de Administración, por medio del cual remiten la minuta de sesión de

- instalación de la comisión y comité a su cargo Pág. 10
- Oficio suscrito por la licenciada Marisela Reyes Reyes, consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que envía el informe correspondiente a la etapa de la consulta y el acuerdo 196/SE/22-10-2015 mediante el cual se aprueba el informe de la consulta realizada en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero Pág. 10
 - Oficio signado por el doctor Juan Javier Carmona Villavicencio, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, con el que informa de su toma de protesta e instalación del Ayuntamiento antes citado Pág. 10
 - Oficio suscrito por el ciudadano Adolfo Torales Catalán, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, por medio del cual remite el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 y el acta de cabildo de fecha 28 de octubre del año en curso Pág. 10
 - Oficio signado por los ciudadanos Crispín Molina Jijón, Ma. del Carmen Bahena Wences, Isidro Gatica Ríos e Irving Noé Marcial Román, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por la ciudadana Emisel Liosol Molina González, presidenta del municipio antes citado Pág. 10
 - Oficio suscrito por el ciudadano Octavio Arellano Eloísa, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias Pág. 10
 - Oficio signado por la ciudadana Yolanda Crispín Gutiérrez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, por medio del cual solicita a esta Soberanía se deje sin efectos la solicitud de licencia de fecha 01 de octubre del año en curso Pág. 10

- Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, del gobierno del Estado de Tabasco y de la Unidad de Asesoría Política y Alertamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta soberanía Pág. 10

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

- Oficio suscrito por el consejo municipal de autoridades civiles y agrarias del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual informan de las irregularidades cometidas por integrantes del Ayuntamiento del municipio antes mencionado Pág. 10

INICIATIVAS

- Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, por el que hace del conocimiento que se recibieron las iniciativas de Ley de Ingresos y Tablas de Valores, asimismo se adjuntan el presupuesto de ingresos, acta de cabildo y un Cd-r, correspondientes a los municipios de: Alcozauca de Guerrero, Buenavista de Cuéllar, Copanatoyac, Cuajinicuilapa, Iguala de la Independencia, Igualapa, Marquelia, Mártir de Cuilapan, San Miguel Totolapan, Xalpatlahuac, Petatlán, Taxco de Alarcón, Tecpan de Galeana, San Luis Acatlán, Cutzamala de Pinzón, Acapulco de Juárez, Quechultenango, San Marcos, Huamuxtlán, Teloloapan, Apaxtla de Castrejón, Ometepec, Coyuca de Benítez, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Zirándaro, Copala, Zitlala, Tixtla de Guerrero, Atoyac de Álvarez, Cuatepec, Azoyú, Chilpancingo de los Bravo, Tlapehuala, Malinaltepec, Coyuca de Catalán, Huitzuc de los Figueroa, Xochihuehuetlán, Tlacoachistlahuaca, Tlapa de Comonfort, José Joaquín de Herrera, Tlalchapa, Ayutla de los Libres, Mochitlán, Tetipac, General Canuto A. Neri, Florencio Villarreal, Chilapa de

Álvarez, Pilcaya, Tlacoapa, Copalillo, Ajuchitlán del Progreso, Tlalixtaquilla de Maldonado, Atlixac, Metlatonoc, Olinalá, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Zihuatanejo de Azueta y Juan R. Escudero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2016 Pág. 11

- De decreto por el que se reforma el artículo 174 del Código Penal del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 11

- De decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 39 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 14

- De decreto por el que se reforman El artículo 4º de la Ley 495 del Registro Civil del Estado y los numerales 1 y 2 del inciso A), fracción II del artículo 84 de la Ley número 428 de Hacienda del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Saúl Beltrán Orozco. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 15

- De decreto por medio del cual se adiciona el inciso c) al artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y se adicionan el inciso a) a la fracción VIII al artículo 24 y un artículo 28 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500. Suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 18

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Edgar Fernando Salmerón Feliciano, para separarse del cargo y funciones de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero Pág. 54

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el pleno de la Sexagésima Primera

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que el gobierno mexicano acepte y atienda los informes y las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como las observaciones y recomendaciones formuladas por el alto comisionado de la Organización de Naciones Unidas para los derechos humanos, con relación a la grave situación que prevalece en el país en materia de derechos humanos Pág. 21

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno, exhorta al licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de la República, a fin de que se instruya al secretario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que presente la evaluación de resultados del “Plan Nuevo Guerrero” del periodo 2013-2015 a este Congreso del Estado. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 26

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia del gobierno federal, al estado de derecho y a la división de poderes, respetuosamente exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que incluyan en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2016, un incremento de recursos presupuestales a la Universidad Autónoma de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 34

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Samuel Reséndiz

Peñaloza, por el que se crea la Comisión Especial de Acceso Digital y Tecnologías de Información de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero **Pág. 39**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al titular del secretariado ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado, para que instruya al titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza en el Estado, a fin de que entregue a esta Soberanía un informe completo acerca de las evaluaciones y controles de confianza aplicados a los policías municipales, de tránsito y demás personal de todos los ayuntamientos de la entidad, en particular los aplicados al municipio de Acapulco de Juárez, con motivo de que este Congreso del Estado tome las medidas legales en favor de la seguridad pública municipal. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 42**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno, exhorta al Honorable Congreso de la Unión a que, en el marco de sus facultades, rechace cualquier iniciativa de ley que pretenda criminalizar el uso del internet, de las redes sociales o afectar la libertad de expresión, por atentar contra los derechos humanos consagrados en el artículo 1º de la constitución mexicana mismo que obliga a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 45**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Héctor Vicario Castrejón, por el que la Sexagésima

Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, manifiesta formal petición a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que instruya a la Auditoría Superior de la Federación que previos los trámites correspondientes, lleve a cabo una minuciosa auditoría en los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2012 a 2015 y en su oportunidad, rinda un informe de situación excepcional ante esta Soberanía, sobre el uso, manejo, aplicación y destino de los recursos federales provenientes del Seguro Popular. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 48**

INTERVENCIONES

- Del diputado Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz, en relación a los 200 años de la aprehensión de Don José María Morelos y Pavón, ocurrida el 5 de noviembre de 1815 en Atenango del Río **Pág. 51**
- De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, en relación a la Representación de Morena en este Honorable Congreso del Estado **Pág. 53**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 53**

Presidencia
Diputado Carlos Reyes Torres

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, pasar lista de asistencia.

La secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Con gusto, diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez

Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 43 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión; previa justificación el diputado César Landín Pineda y la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía; y para llegar tarde la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 43 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 13 horas con 49 minutos del día jueves 5 de Noviembre de 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día

Primero.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por la licenciada Minoa Geraldine Hernández Fabián, actuario de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que notifica auto y remite

documentación del incidente de inejecución por exceso en el cumplimiento de la sentencia pronunciada en el recurso de reconsideración SUP-REC-626/2015, promovida por el licenciado Rubén Cayetano García, representante del Partido Morena.

b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio suscrito por el diputado Luis Fernando Rodríguez Giner, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite para conocimiento y adhesión en su caso, copia del Acuerdo No. 692/2015, así como de la iniciativa que dio origen, mediante el cual se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo estatal para que, por conducto de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado, determine los mecanismos necesarios para que, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Estatal de Educación, se proceda a revisar permanentemente las disposiciones normativas, trámites, procedimientos y actividades a los que están obligadas a dar cumplimiento las escuelas y que trasciendan el quehacer docente, con el objeto de simplificar y eliminar las cargas administrativas que distraen las actividades académicas y contribuir con ello a elevar la calidad educativa.

II. Oficio signado por el diputado Héctor Vicario Castrejón, integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual manifiesta su voluntad de integrarse y pertenecer a la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

III. Oficio suscrito por las diputadas Silvia Romero Suárez y Rossana Agraz Ulloa, presidentas de las comisiones unidas de Cultura y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, respectivamente con el que solicitan ampliación de plazo para la emisión del dictamen que recaerá a la iniciativa de Ley de Protección al Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Guerrero.

IV. Oficio signado por los presidentes de la Comisión de Asuntos Indígenas y del Comité de Administración, por medio del cual remiten la minuta de sesión de instalación de la comisión y comité a su cargo.

V. Oficio suscrito por la licenciada Marisela Reyes Reyes, consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que envía el informe correspondiente a la etapa de la consulta y el acuerdo 196/SE/22-10-2015 mediante el cual se aprueba el informe de la consulta realizada en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

VI. Oficio signado por el doctor Juan Javier Carmona Villavicencio, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, con el que informa de su toma de protesta e instalación del Ayuntamiento antes citado.

VII. Oficio suscrito por el ciudadano Adolfo Torales Catalán, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, por medio del cual remite el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 y el acta de cabildo de fecha 28 de octubre del año en curso.

VIII. Oficio signado por los ciudadanos Crispín Molina Jijón, Ma. del Carmen Bahena Wences, Isidro Gatica Ríos e Irving Noé Marcial Román, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por la ciudadana Emisel Liosol Molina González, presidenta del municipio antes citado.

IX. Oficio suscrito por el ciudadano Octavio Arellano Eloísa, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

X. Oficio signado por la ciudadana Yolanda Crispín Gutiérrez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, por medio del cual solicita a esta Soberanía se deje sin efectos la solicitud de licencia de fecha 01 de octubre del año en curso.

XI. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, del gobierno del Estado de Tabasco y de la Unidad de Asesoría Política y Alertamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta soberanía.

Segundo.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

I. Oficio suscrito por el consejo municipal de autoridades civiles y agrarias del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual informan de las irregularidades cometidas por integrantes del Ayuntamiento del municipio antes mencionado.

Tercero.- Iniciativas:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, por el que hace del conocimiento que se recepcionaron las iniciativas de Ley de Ingresos y Tablas de Valores, asimismo se adjuntan el presupuesto de ingresos, acta de cabildo y un Cd-r, correspondientes a los municipios de: Alcozauca de Guerrero, Buenavista de Cuéllar, Copanatoyac, Cuajinicuilapa, Iguala de la Independencia, Iguala, Marquelia, Mártir de Cuilapan, San Miguel Totolapan, Xalpatlahuac, Petatlán, Taxco de Alarcón, Tecpan de Galeana, San Luis Acatlán, Cutzamala de Pinzón, Acapulco de Juárez, Quechultenango, San Marcos, Huamuxtlán, Teloloapan, Apaxtla de Castrejón, Ometepec, Coyuca de Benítez, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Zirándaro, Copala, Zitlala, Tixtla de Guerrero, Atoyac de Álvarez, Cuauhtepic, Azoyú, Chilpancingo de los Bravo, Tlapehuala, Malinaltepec, Coyuca de Catalán, Huitzuco de los Figueroa, Xochihuehuatlán, Tlacoachistlahuaca, Tlapa de Comonfort, José Joaquín de Herrera, Tlalchapa, Ayutla de los Libres, Mochitlán, Tetipac, General Canuto A. Neri, Florencio Villarreal, Chilapa de Álvarez, Pilcaya, Tlacoapa, Copalillo, Ajuchitlán del Progreso, Tlaxiataquilla de Maldonado, Atlixac, Metlatonoc, Olinalá, Alpoyec, Atlamajalcingo del Monte, Zihuatanejo de Azueta y Juan R. Escudero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2016.

b) De decreto por el que se reforma el artículo 174 del Código Penal del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 39 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforman El artículo 4º de la Ley 495 del Registro Civil del Estado y los numerales 1 y 2 del inciso A), fracción II del artículo 84 de la Ley número 428 de Hacienda del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Saúl Beltrán Orozco. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por medio del cual se adiciona el inciso c) al artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y se adicionan el inciso a) a la fracción VIII al artículo 24 y un artículo 28 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500. Suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Edgar Fernando Salmerón Feliciano, para separarse del cargo y funciones de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que el gobierno mexicano acepte y atienda los informes y las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como las observaciones y recomendaciones formuladas por el alto comisionado de la Organización de Naciones Unidas para los derechos humanos, con relación a la grave situación que prevalece en el país en materia de derechos humanos.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno, exhorta al licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de la República, a fin de que se instruya al secretario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que presente la evaluación de resultados del “Plan Nuevo Guerrero” del periodo 2013-2015 a este Congreso del Estado. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia del gobierno federal, al estado de derecho y a la división de poderes, respetuosamente exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que incluyan en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2016, un incremento de recursos presupuestales a la Universidad Autónoma de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñalosa, por el que se crea la Comisión Especial de Acceso Digital y Tecnologías de Información de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al titular del secretariado ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado, para que instruya al titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza en el Estado, a fin de que entregue a esta Soberanía un informe completo acerca de las evaluaciones y controles de confianza aplicados a los policías municipales, de tránsito y demás personal de todos los ayuntamientos de la entidad, en particular los aplicados al municipio de Acapulco de Juárez, con motivo de que este Congreso del Estado tome las medidas legales en favor de la seguridad pública municipal. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno, exhorta al Honorable Congreso de la Unión a que, en el marco de sus facultades, rechace cualquier iniciativa de ley que pretenda criminalizar el uso del internet, de las redes sociales o afectar la libertad de expresión, por atentar contra los derechos humanos consagrados en el artículo 1º de la constitución mexicana mismo que obliga a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

h) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Héctor Vicario Castrejón, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, manifiesta formal petición a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que instruya a la Auditoría Superior de la Federación que previos los trámites correspondientes, lleve a cabo una minuciosa auditoría en los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2012 a 2015 y en su oportunidad, rinda un informe de situación excepcional ante esta Soberanía, sobre el uso, manejo, aplicación y destino de los recursos federales provenientes del Seguro Popular. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del diputado Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz, en relación a los 200 años de la aprehensión de Don José

María Morelos y Pavón, ocurrida el 5 de noviembre de 1815 en Atenango del Río.

b) De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, en relación a la Representación de Morena en este Honorable Congreso del Estado.

Sexto.- Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo, Guerrero, jueves 05 de Noviembre de 2015.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Se informa a la Presidencia que no se registró ninguna asistencia de diputadas y diputados, seguimos siendo 43 diputados.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito a la diputada secretaria

Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, dé lectura al oficio suscrito por la licenciada Minoa Geraldine Hernández Fabián, actuaria de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Oficio de notificación.

Recurso de reconsideración.

Expediente SUP-RSC-626/2015.

Oficio: SGA-JA-4621/2015.

Asunto: Se notifica auto y se remite documentación.

México, D.F., a 6 de octubre de 2015.

Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.

Con fundamento en los artículos 26 párrafo tres y 29 párrafo uno y tres inciso "a" de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral en relación con los numerales 33 fracción III, 34 y 98 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el auto dictado del inmediato 5 por el magistrado Constancio Carrasco Daza, presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado le notifico por oficio el proveído demerito, así mismo, le remito la documentación a que hace referencia para los efectos que conforme a la ley proceden.

Doy fe, licenciada Minoa Geraldine Hernández Fabián. Actuaria.

Es cuanto, diputada presidenta:

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Se informa que se ha rendido oportunamente el informe respectivo al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso diputada presidenta.

Área: Oficialía Mayor.

Asuntos: se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 5 de noviembre del 2015.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Luis Fernando Rodríguez Giner, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite para conocimiento y adhesión en su caso, copia del Acuerdo No. 692/2015, así como de la iniciativa que dio origen, mediante el cual se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo estatal para que, por conducto de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado, determine los mecanismos necesarios para que, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Estatal de Educación, se proceda a revisar permanentemente las disposiciones normativas, trámites, procedimientos y actividades a los que están obligadas a dar cumplimiento las escuelas y que trasciendan el quehacer docente, con el objeto de simplificar y eliminar las cargas administrativas que distraen las actividades académicas y contribuir con ello a elevar la calidad educativa.

II. Oficio signado por el diputado Héctor Vicario Castrejón, integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual manifiesta su voluntad de integrarse y pertenecer a la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

III. Oficio suscrito por las diputadas Silvia Romero Suárez y Rossana Agraz Ulloa, presidentas de las comisiones unidas de Cultura y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, respectivamente con el que solicitan ampliación de plazo para la emisión del dictamen que recaerá a la iniciativa de Ley de Protección al Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Guerrero.

IV. Oficio signado por los presidentes de la Comisión de Asuntos Indígenas y del Comité de Administración, por medio del cual remiten la minuta de sesión de instalación de la comisión y comité a su cargo.

V. Oficio suscrito por la licenciada Marisela Reyes Reyes, consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que envía el informe correspondiente a la etapa de la consulta y el acuerdo 196/SE/22-10-2015 mediante el cual se aprueba el informe de la consulta realizada en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

VI. Oficio signado por el doctor Juan Javier Carmona Villavicencio, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, con el que informa de su toma de protesta e instalación del ayuntamiento antes citado.

VII. Oficio suscrito por el ciudadano Adolfo Torales Catalán, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, por medio del cual remite el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 y el acta de cabildo de fecha 28 de octubre del año en curso.

VIII. Oficio signado por los ciudadanos Crispín Molina Jijón, Ma. del Carmen Bahena Wences, Isidro Gatica Ríos e Irving Noé Marcial Román, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por la ciudadana Emisel Liosol Molina González, presidenta del municipio antes citado.

IX. Oficio suscrito por el ciudadano Octavio Arellano Eloísa, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

X. Oficio signado por la ciudadana Yolanda Crispín Gutiérrez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, por medio del cual solicita a esta Soberanía se deje sin efectos la solicitud de licencia de fecha 01 de octubre del año en curso.

XI. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, del gobierno del Estado de Tabasco y de la Unidad de Asesoría Política y Alertamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta soberanía.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor Licenciado Benjamín Gallegos Segura. Con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, se toma conocimiento para los efectos conducentes y téngase por integrado a la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Apartado III, esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 86 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, consulta a la Plenaria si se aprueba la solicitud presentada por las diputadas Silvia Romero Suárez y Rossana Agraz Ulloa, presidentas respectivamente de las comisiones de cultura y de recursos naturales y desarrollo sustentable, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en todos y cada uno de sus términos la solicitud planteada por las comisiones Unidas de Cultura y Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Apartado IV, se toma conocimiento de la instalación de la Comisión Ordinaria y Comité de antecedentes para los efectos conducentes.

Apartado V, a las comisiones de Gobierno, de Justicia y de Asuntos Indígenas respectivamente en atención a su competencia para su conocimiento, análisis y efectos conducentes.

Apartado VI, se toma conocimiento para los efectos conducentes.

Apartado VII, se toma conocimiento del Plan Municipal de antecedentes y remítase copia a la Auditoría General del Estado para los efectos conducentes.

Apartado VIII, y X a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IX, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado XI, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Área: Oficialía Mayor.

Asuntos: se informa recepción de escrito.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 5 de noviembre del 2015.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia.

I. Oficio suscrito por el Consejo Municipal de Autoridades Civiles y Agrarias del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual informan de las irregularidades cometidas por integrantes del Ayuntamiento del municipio antes mencionado.

Escrito que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor, Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a las comisiones de Gobierno, Justicia y de Asuntos Indígenas, en atención a su competencia, para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputada presidenta.

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: se informa recepción de iniciativas de leyes de ingresos 2016.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 5 de noviembre del 2015.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio, informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor las iniciativas de leyes de ingresos, tablas de valores, presupuestos de ingresos, acta de cabildo y disco compacto CD-R para el ejercicio fiscal 2016, de los municipios siguientes:

Alcozauca de Guerrero, Buenavista de Cuéllar, Copanatoyac, Cuajinicuilapa, Iguala de la Independencia, Iguala, Marquelia, Mártir de Cuilapan, San Miguel Totolapan, Xalpatlahuac, Petatlán, Taxco de Alarcón, Tecpan de Galeana, San Luis Acatlán, Cutzamala de Pinzón, Acapulco de Juárez, Quechultenango, San Marcos, Huamuxtitlán, Teloloapan, Apaxtla de Castrejón, Ometepec, Coyuca de Benítez, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Zirándaro, Copala, Zitlala, Tixtla de Guerrero, Atoyac de Álvarez, Cuauhtepic, Azoyú, Chilpancingo de los Bravo, Tlapehuala, Malinaltepec, Coyuca de Catalán, Huitzuc de los Figueroa, Xochihuehuetlán, Tlacoachistlahuaca, Tlapa de Comonfort, José Joaquín de Herrera, Tlalchapa, Ayutla de los Libres, Mochitlán, Tetipac, General Canuto A. Neri, Florencio Villarreal, Chilapa de Álvarez, Pilcaya, Tlacoapa, Copalillo, Ajuchitlán del Progreso, Tlalixtaquilla de Maldonado, Atlixac, Metlatonoc, Olinalá, Alpoyec, Atlamajalcingo del Monte, Zihuatanejo de Azueta y Juan R. Escudero del Estado de Guerrero.

Escritos que agregó al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor, Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia turna las iniciativas de ley de ingresos y tablas de valores de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz.

La diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Con su permiso, diputada presidenta.

Se delinque con total impunidad sobre todos los destinos turísticos pero no exceptúan ningún solo lugar de la República Mexicana.

Cuando de turismo sexual se habla y se observan ahí matices de pederastia elementos de abuso psicológico, familiares en línea consanguínea directa de quienes se abusa y a quienes se les monta todo un esquema de prostitución por supuesto que en esta tribuna mi participación tiene que ver con exigir medidas más severas, que la justicia con el total peso que esta tiene se aplique para que de manera muy puntual se manden señales a quienes practican esta terrible, pero terrible situación de la prostitución encaminada al turismo sexual, lo piensen dos veces.

Cual si fuera un paquete de viajes, de cualquier lugar del mundo se organizan vacaciones para hombres y mujeres que en sus lugares de origen llevan vidas intachables y entran a territorio nacional abusar muchas veces de menores de edad y otras sin ser menores y a delinquir con el apoyo, el respaldo y la complacencia y al no observarse esta actividad en su justa dimensión.

Me permito de esta manera, hacer uso de un documento que he redactado con puntual atención.

Ciudadanos Diputados del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

La suscrita Diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional –hemos hecho tan buenas migas que miren, se proyecta uno verdad- de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 61 fracción II de la Constitución Política local y 170 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular, una Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 174 del Código Penal del Estado de Guerrero, bajo las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es considerado como destino para el turismo sexual ilícito. Las cifras estimadas lo corroboran: que de 1998 al año 2000, entre 16 mil y 20 mil niñas y niños menores de 18 años fueron explotados sexualmente. Al parecer, las víctimas provienen especialmente de 13 estados de la República: Oaxaca, Sinaloa, Chiapas, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, Guerrero, Durango, Distrito Federal, Veracruz, Estado de México y Baja California; y de al menos diez países de América, Europa y Asia; que son engañadas por gente que les ofrece un buen empleo o bien que son secuestradas y después explotadas sexualmente.

Es preocupante ver casos de niños que son prácticamente alquilados a los turistas en destinos de playa como Acapulco, pero el problema es tan evidente, que a la ciudad de Acapulco se le conoce como “el Bangkok de Latinoamérica” ya que es, junto con Tijuana y Cancún, un lugar donde turistas y “personas de influencia” acuden para abusar de menores de edad.

En Acapulco existen más de 500 establecimientos de giro rojo y cantinas registrados, además de muchos otros que operan de manera clandestina. Existen todo tipo de centros nocturnos: discotecas, bares, sitios de *striptease*, *table dance*; en muchos de esos sitios se puede acceder a servicios sexuales de quienes ahí trabajan, una parte de los cuales son menores de edad; niñas de 13 a 17 años que trabajan de meseras

El entorno del turismo sexual de mujeres, hombres e infantil se da en los lugares turísticos por motivos del turista sexual, por los intereses económicos del lugar, todo orientado al sexo, estilos de publicidad, entre otras cosas, proporcionando fuertes estímulos en las personas con inclinación a explotar sexualmente a los niños y niñas en sus viajes y obteniendo importantes ganancias económicas con motivo del delito.

Las poblaciones de los países afectados, casi en su totalidad, atraviesan problemas económicos, los cuales

son utilizados por el explotador para introducirlos a un circuito de explotación sexual: la oferta y demanda de sexo. Aquí, la "mercancía más valiosa" es aquella que el turista sexual demanda y por la que está dispuesto a pagar altas sumas de dinero.

Organizaciones de derechos humanos advierten que el turismo sexual contribuye a la trata de personas y la prostitución infantil. La ONU se opone a turismo sexual citando las consecuencias sanitarias, sociales y culturales de ambos países turísticos países de origen y destino, especialmente en situaciones de explotación de género, edad, condición social y económica las desigualdades en el destino del turismo sexual.

Por tal razón, la presente iniciativa de reforma, es proteger el bien jurídico, que en el presente caso son las personas niños, niñas, hombres y mujeres que son objeto de este tipo de acciones delictivas, como es el turismo sexual, en nuestra zona turística más importante del Estado, por lo que deberá aumentarse las penas que deben de imponerse, de acuerdo a los márgenes de los Tratados Internacionales y nuestra Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos.

Tanto es así, que en nuestro país en su calidad de Estado Parte, se ha comprometido a tipificar y sancionar dentro de su legislación penal, una serie de conductas que atentan en contra de los bienes jurídicos fundamentales. Tutelado en Nuestra Carta Magna en su artículo 133 que establece los compromisos internacionales debe impactar en las legislaturas locales, pues los Tratados Internacionales son ley vigente en nuestro territorio nacional.

Plasmándose en nuestro Derecho Penal instrumentos jurídicos modernos, eficaces y humanistas, que doten de garantías acordes a los Tratados Internacionales. Siendo que de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño, se establece en su artículo 37, la prohibición de la discriminación, explotación sexual, pornografía, turismo sexual y trata de personas menores de edad. Asimismo, en la Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, se establece en su artículo 36 inciso c), que se sancionan los delitos de turismo sexual y pornografía infantil, incluyendo penas agravadas por la calidad del sujeto pasivo.

Así en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém Do Pará”, contempla la sanción de todos aquellos actos constitutivos de violencia contra la mujer, con especial referencia al turismo sexual, marcando la tipificación y sanción del acto delictivo,

estableciendo medidas de protección a la víctima o víctimas.

El Código Penal Nacional, establece penas que se le impondrán al autor del delito de turismo sexual y que a la letra el artículo 203, señala: Comete el delito de turismo sexual quien promueva, publicite, invite, facilite o gestiones por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del Territorio Nacional se le impondrá una pena de siete a doce años y de ochocientos a dos mil días de multa.

Y en su artículo 203 Bis, establece una pena, de 12 a 16 años y de dos a tres días multa y estará sujeto a tratamiento psiquiátrico, el que realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados en virtud del turismo sexual.

Por lo que, en nuestro Código Penal del Estado al contemplar la pena en igualdad en ambos casos anteriormente mencionados, de seis a doce años de prisión y de seiscientos a mil doscientos días multa; por lo tanto, resulta necesario separar los dos tipos de conductas ilícitas con sus respectivas sanciones, que se contemplan en el artículo 174 haciendo la precisión de que por cuanto hace al numeral antes mencionado, se adiciona un artículo 174 Bis, de nuestra codificación penal para quedar como sigue:

Artículo 174.- Comete el delito de turismo sexual de personas menores de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, quien financie, gestione, promueva, publicite, invite o facilite a cualquier persona a viajar al interior o exterior del territorio del Estado con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales, reales o simulados, con persona menor de edad o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, o a éstos se les haga viajar con esa finalidad. Al sujeto activo de este delito se le impondrá una pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil doscientos días multa.

Artículo 174 Bis.- A quien realice cualquier tipo de relación sexual, real o simulada, con una o varias personas menores de edad o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o que no tengan capacidad para resistirlo. Se le impondrá una pena de doce o diecisiete años de prisión y de mil a tres mil días multa, asimismo, estará sujeto al tratamiento psiquiátrico especializado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta representación popular la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 174 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ÚNICO.- Se reforma el artículo 174 del Código Penal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 174.- Comete el delito de turismo sexual de personas menores de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, quien financie, gestione, promueva, publicite, invite o facilite a cualquier persona a viajar al interior o exterior del territorio del Estado con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales, reales o simulados, con persona menor de edad o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, o a éstos se les haga viajar con esa finalidad. Al sujeto activo de este delito se le impondrá una pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil doscientos días multa.

Artículo 174 Bis.- A quien realice cualquier tipo de relación sexual, real o simulada, con una o varias personas menores de edad o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o que no tengan capacidad para resistirlo. Se le impondrá una pena de doce o diecisiete años de prisión y de mil a tres mil días multa, asimismo, estará sujeto al tratamiento psiquiátrico especializado.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 29 de octubre de 2015.

Atentamente
Diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos

de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila.

La diputada Carmen Iliana Castillo Ávila:

Con su permiso, diputada presidenta.

Ciudadanos Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La que suscribe diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado y los artículos 126 fracción II, 127 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, pongo a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa de decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 39 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El núcleo base del sistema de gobierno federal en México es el Municipio Libre, sus facultades y obligaciones se encuentran plenamente establecidas en el artículo 115 de nuestra Carta Magna.

Una de sus facultades, es aprobar libremente su presupuesto de egresos donde se incluyen los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciben sus servidores públicos municipales en términos del artículo 127 de la Constitución Federal.

El mismo artículo 115 en su fracción VIII párrafo segundo, señala que las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 Constitucional, y sus disposiciones reglamentarias.

Uno de los grandes problemas que se presentan ante los cambios de administraciones de ayuntamientos en nuestra Entidad, es el pago de indemnizaciones laborales del personal de confianza, lo que en la actualidad tiene en quiebra las haciendas municipales de un gran número de Ayuntamientos del Estado de Guerrero, debido al sin número de laudos promovidos por sus trabajadores de confianza.

Al no existir la obligación jurídica del Ayuntamiento saliente de prever y dejar indemnizado al personal de confianza contratado durante su administración, se hereda una carga económica a las administraciones de los Ayuntamientos entrantes, que dificulta la prestación de sus servicios y el pleno desarrollo de sus actividades.

Por lo que resulta fundamental para las haciendas municipales el hecho de prever esta situación, estableciendo por mandato de ley que en el último presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de las administraciones municipales, se destine una partida presupuestal para el pago de indemnizaciones laborales del personal de confianza.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía la presente iniciativa de decreto:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

ÚNICO. Se adiciona el párrafo segundo y el párrafo tercero al artículo 39 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

Artículo 39.-.....
.....
.....

Los ayuntamientos que concluyan su administración, también tienen la obligación de destinar en su último presupuesto de egresos, una partida presupuestal que garantice conforme a la ley, el pago de indemnizaciones del personal de confianza contratado durante su administración.

La no observancia de lo anterior, será motivo de responsabilidad administrativa de los integrantes de los ayuntamientos en términos de lo previsto por la ley de la materia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para conocimiento general.

Dada en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 5 días del mes de octubre del año dos mil quince.

Atentamente.

Es cuando, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Saúl Beltrán Orozco.

El diputado Saúl Beltrán Orozco:

Presentaré un proyecto de decreto a favor de la niñez y adolescentes del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

El suscrito Saúl Beltrán Orozco, Diputado Integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126, fracción II, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, me permito presentar al Pleno de este Poder Legislativo del Estado, para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el Artículo 4º de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado y los Numerales 1 y 2 del inciso A), Fracción II del artículo 84 de la Ley Número 428 de Hacienda del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un problema que presenta altos índices de crecimiento a nivel nacional es el no registro de las personas

inmediatamente después de su nacimiento, situación que provoca inseguridad jurídica al recién nacido.

El Informe sobre “Derecho a la Identidad”, elaborado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que cuando no existe registro de nacimiento se afecta a la niñez que pertenece a la población más pobre y marginada, indígenas, migrantes o bien que habitan en zonas rurales, remotas o fronteras.

El efectivo cumplimiento del derecho a la identidad no sólo garantiza el respeto de un derecho humano, sino que permitirá obtener estadísticas uniformes, que se plasmarán en una mejor aplicación de políticas públicas en beneficio de la sociedad guerrerense.

El derecho a la identidad es el reconocimiento jurídico y social de toda persona, niño o adulto, como sujeto de derechos y obligaciones, de su pertenencia a un territorio, a una familia y a una comunidad. Constituye de esta manera un elemento esencial para la supervivencia, el desarrollo y la protección de todas las niñas y niños y de su cumplimiento depende que un niño pueda adquirir algo tan fundamental como una identidad, un nombre y una nacionalidad.

El registro de un niño desde el nacimiento resulta indispensable para que este pueda acceder a otros derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales que podrá ejercer a lo largo de su infancia y por el resto de su vida.

La ausencia de inscripción de nacimiento en el registro civil constituye una clara violación de los derechos humanos esencial e inalienable de toda niña y niño a la identidad. La omisión de registrar el nacimiento de un niño da origen a su exclusión de la sociedad. Es por ello que la inscripción de un nacimiento es el elemento esencial para el reconocimiento de la persona ante la ley como sujeto de derechos y obligaciones y, a su vez, la prueba más visible de su pertenencia a un territorio y a una familia.

Las niñas y niños a los cuales se les niega este derecho terminan por ser invisibles puesto que, desde el punto de vista legal, no existen. En virtud de lo anterior, el registro debe suceder lo más cercano posible al momento del nacimiento.

En ese contexto para satisfacer a plenitud el derecho a obtener un nombre, una persona debe ser registrada inmediatamente después de su nacimiento, dado que los padres están obligados a informar el nombre, el apellido

y la fecha de nacimiento del recién nacido, con lo cual se configura el reconocimiento inmediato conforme a la Ley, lo cual presupone el acceso de dicha persona al ejercicio de determinados derechos.

Aunque, a primera vista, el registro de nacimiento pueda parecer un acto puramente administrativo, éste constituye la herramienta necesaria para garantizar el derecho a la identidad de todas las niñas y niños. Por ello, y para que el registro civil constituya un verdadero portal de derechos, es indispensable que éste sea universal, gratuito y oportuno.

Considerando que en nuestro estado existen miles de niñas y niños en situación de pobreza y en pobreza extrema, que no pueden acceder a ser registrados por sus padres, se hace necesario que dicho registro sea gratuito. La gratuidad en el trámite y lo expedito del mismo, harán posible el acceso de toda la niñez en condición de vulnerabilidad a hacer efectivos estos derechos, aplicando el Principio del Interés Superior de la Infancia.

Sólo así se podrá actualizar un marco jurídico que garantice realmente el derecho a la identidad y el nombre de la niñez mexicana.

Derivado de lo anterior, el artículo 7º de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, señala el derecho que tienen las niñas y niños de ser registrados inmediatamente después de su nacimiento y la obligación que tiene el Estado de garantizar este derecho y los demás que de él se desprendan.

Por otra parte con fecha 17 de junio de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual mandata que toda persona tiene derecho a la identidad y hacer registrado de manera inmediata a su nacimiento y que el Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos.

Asimismo la autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

A su vez, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, establece en su artículo 19, lo relativo al derecho de identidad de las niñas, niños y adolescentes, quienes en términos de la legislación civil aplicable, desde su nacimiento tienen derecho a contar con nombre y los apellidos que les correspondan, así como a ser inscritos en el registro civil respectivo de forma inmediata y gratuita y a que se les expida en forma ágil y sin costo la primer copia certificada del acta correspondiente.

En otro contexto dentro de nuestro marco normativo local, nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero establece en el artículo 5º: En el estado de Guerrero, toda persona individual y colectiva, es titular de derechos humanos, y se reconocen como mínimo, entre otros: Fracción X.- Las niñas y los niños gozaran de la protección a sus derechos y a la adopción de las medidas que su condición exijan de la familia, el estado y la sociedad atendiendo en todo momento a su interés superior.

Seguidamente en fecha 06 de enero de 2015, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el dictamen con proyecto decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 323 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 358, en el cual se establece que el oficial del registro civil orientará a quien comparezca a registrar a una persona, a que el registrado no posea más de dos nombres propios, dicho nombre no sea discriminatorio, denigrante, constituya signos, símbolos, siglas, abreviaturas o que exhiba al registrado a ser objeto de burla. Sino que el nombre sea claro y entendible. El oficial del registro civil expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento”.

Asimismo recientemente en fecha 09 de Octubre del mismo año, fue publicada la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, que prevé en su artículo 18 un capitulo específico donde se reconoce el derecho a la identidad de los menores, y en la fracción I del mismo, dispone que podrán ser inscritos en el Registro Civil respectivo de forma inmediata y gratuita y a que se les expida en forma ágil y sin costo alguno la primera copia certificada del acta correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

Si bien es cierto, que se reconoce el esfuerzo del titular del Poder Ejecutivo del Estado al implementar y promover la campaña “Tu primera acta de nacimiento”, a partir del mes de septiembre pasado, a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema Estatal del Registro Civil en la que se garantiza la gratuidad en la expedición de la misma y el registro oportuno del nacimiento sin costo, aunado a ello con las reformas legislativas señaladas con antelación al Código Civil de nuestro Estado y con la promulgación de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero se marca un importante inicio y avance en el reconocimiento del derecho a la identidad de nuestra niñez guerrerense; sin embargo aún falta armonizar legislaciones en el mismo sentido, como lo es la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado publicada en

fecha 04 de enero de 2011 en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, la cual tiene por objeto regular los actos de la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil y de las Oficialías en cada uno de los municipios del estado y por otro lado, la Ley Número 428 de Hacienda del Estado de Guerrero en las que se establecen normas y disposiciones relativas a las contribuciones y derechos que habrán de erogarse por la expedición de copias y documentos que emita la Coordinación Técnica y Oficialías del Registro Civil del Estado, cuyas tarifas contravienen la gratuidad en el registro y primera copia de acta de nacimiento expedidas a favor de los menores.

Consecuentemente con la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, se pretende dar cumplimiento no solo a lo que ordena el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Protección a la Niñez y las disposiciones de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, sino dar pie a consolidar el estado de derecho que la ciudadanía demanda a efecto de garantizar plenamente el derecho a la identidad de la niñez guerrerense y lograr con ello que cuenten con el registro oportuno.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, para su análisis y discusión y, en su caso aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTICULO 4º DE LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO Y LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL INCISO A), FRACCIÓN II DEL ARTICULO 84 DE LA LEY NÚMERO 428 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRIMERO. Se reforma el artículo 4º de la Ley 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

Artículo 4º.- El Estado de Guerrero garantizará el derecho a la identidad de las niñas y niños conforme lo establece el capítulo tercero de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. De ahí que la inscripción y el registro de nacimiento desde el primer día de nacido hasta los tres años de edad deberá hacerse ante la oficialía correspondiente de forma inmediata y tendrá el carácter de gratuito, así como la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento.

SEGUNDO. Se reforman los numerales 1 y 2 del inciso A) fracción II del artículo 84 de la Ley Número

428 de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Guerrero para quedar como sigue:

ARTÍCULO 84.-...

I.-...

II.-...

A).-...

1.- Registro de Nacimiento del 1 día de nacido hasta 3 años de edad, así como la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento. Gratuito

2.- Registro de Nacimiento de 3 años, 1 día de nacido hasta los 7 años, 11 meses 2.84

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo segundo. Remítase el presente Decreto al Licenciado Héctor Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes. Asimismo al (a) Titular de la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil del Estado, y Oficialías del Registro Civil en los Municipios para su conocimiento.

Artículo tercero. Se derogan todas las disposiciones normativas que se contrapongan al presente Decreto.

Artículo cuarto. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página web y las redes sociales de internet del Honorable Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la entidad para su divulgación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo a los 26 días del mes de octubre del año de 2015.

Atentamente

Diputado Saúl Beltrán Orozco.

Gracias.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a las comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo de inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

La propuesta que haremos, es una propuesta de reforma constitucional al artículo 140 y al mismo tiempo de reforma al inciso “a” de la fracción VIII del artículo 24 y 28 Bis y que adiciona un artículo 28-Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Hace algunos días propusimos que se girara un exhorto a la Fiscalía General del Estado para que se creara una Fiscalía Especializada en materia de desaparición forzada y personas no localizadas; sin embargo dialogando con grupos defensores de los derechos humanos, llegamos a la conclusión que una decisión de estas Características Para Salvaguardar Los Derechos Humanos Y Sobre Todo Para Atajar la grave problemática en materia de desaparición forzada que se vive en el Estado tendría que ser una reforma de carácter constitucional para que la fiscalía general tuviese obligadamente una fiscalía especializada en el tema.

Según el artículo 140 constitucional hay dos fiscalías especializadas; una que tiene que ver con delitos electorales y otra que tiene que ver con el tema anticorrupción.

Pero consideramos que el nivel que ha adquirido este problema en el estado de Guerrero obliga a una instancia específica en el Ministerio Público del Estado, las desapariciones forzadas son un crimen de lesa humanidad y como tal las define el estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

La desaparición forzada es la aprehensión, de tensión o secuestro de personas por un estado, una organización política o con su autorización seguida de la negativa admitir tal privación de la libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un periodo prolongado.

Este delito universal de desaparición forzada se presenta en el país en mayor medida en el Estado de Guerrero, esto es, no solamente preocupante sino vergonzoso, primer lugar en desaparición forzadas del país.

Según la Comisión Nacional Ejecutiva de Atención a Víctimas, en el estado de Guerrero hay oficialmente lo subrayo 69 personas desaparecidas, hablan que en el país hay 122 pero desde luego que esta estadística se

confronta con lo que dice el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas que hace un análisis de todas las averiguaciones previas que hay tanto del fuero federal como del fuero común en materia de personas desaparecidas y la cifra de desaparición forzadas, personas no localizadas o personas extraviadas es de 26, 599 personas.

Esto contrasta insisto con lo que dice la Comisión Nacional Ejecutiva de Atención a Víctimas, pero estamos hablando compañeras y compañeros de una cifra monstruosa, y hasta hoy el estado mexicano y el estado de Guerrero han carecido de la capacidad institucional para atender esta problemática.

Hace unas horas se localizaron ya restos de cuatro personas en Carrizalillo, en Eduardo Neri, y siguen las investigaciones, hasta cuando, por eso nosotros consideramos que este Congreso no puede ser omiso, no puede simplemente enterarse por los medios y que tiene que actuar.

Por esos proponemos esta reforma constitucional para crear la Fiscalía Especializada en Materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desaparecidas, también su correlativa reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General.

Por esas razones, presidenta le pedimos que se turne a las comisiones competentes para que pueda dictaminarse y al mismo tiempo compañeras y compañeros legisladores hacemos un fraternal exhorto para que las iniciativas que se han ido presentando diferentes compañeras y compañeros legisladores y que han sido turnadas a comisiones puedan irse ya desahogando a través de dictámenes que no haya aquí un rezago legislativo o que no solamente se dictamine al cuarto para las doce cuando hay presiones de tiempo, cuando hay plazos fatales sino que también las iniciativas que surgen de los legisladores, de los diferentes grupos parlamentarios o representaciones sean dictaminadas.

Por eso pido no solamente que se dé el turno correspondiente sino que se pueda dictaminar con celeridad dado la urgencia del tema.

Es cuanto.

(Versión Íntegra).

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Coordinador de la Fracción Parlamentaria de

Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción II, 127 párrafo tercero, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, pongo a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Decreto por medio del cual se adiciona el inciso c) al artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y se adicionan el inciso a) a la fracción VIII al artículo 24, y un artículo 28 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las desapariciones forzadas afectan los valores más profundos de toda la sociedad; respetuosa de la primacía del derecho, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que su práctica sistemática representa un crimen de lesa humanidad tal y como sucede en el Estado mexicano.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en su artículo 7 define el crimen de lesa humanidad, de la manera siguiente: A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: ... i) Desaparición forzada de personas”. Así mismo define la desaparición forzada de personas como: “la aprensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguida de la negativa a admitir tal privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un periodo prolongada”

Tal como lo indica la Declaración Sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, en su “artículo 1. 1. Todo acto de desaparición forzada constituye un ultraje a la dignidad humana. Es condenado como una negación de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y como una violación grave manifiesta de los derechos humanos y de las libertades humanas y reafirmados y desarrollados en otros instrumentos internacionales pertinentes”.

La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, define a la desaparición forzada como: “El arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de

privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”.

En México de acuerdo al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) a nivel de fuero federal otorgados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dependiente de la Secretaría de Gobernación, señala al respecto: que del año 2007 hasta agosto 2015 existen 646 personas no localizadas, anteriores a 2007 son 26 personas y 9 no especificado que equivale a un total de 681 personas sin localizar. Las cifras presentan el total de registros de personas relacionadas con averiguaciones previas del fuero federal iniciadas en el periodo comprendido entre enero 2014 y agosto de 2015, y que permanecen sin localizar al corte del 31 de agosto de 2015, la cual no han sido localizados 621 mexicanos y 60 extranjeros, haciendo un total 681 personas sin localizar. La entidad que tiene mayor número de personas no localizadas es: el estado de Guerrero con 194 personas.

De acuerdo al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) a nivel de fuero común otorgados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dependiente de la Secretaría de Gobernación, señala al respecto: que del año 2007 hasta agosto 2015 existen 24, 964 mil personas, anteriores a 2007 son 208 personas y 746 no especificado que equivale a un total de 25,918 mil personas sin localizar. Las cifras presentan el total de registros de personas relacionadas con averiguaciones previas del fuero común iniciadas en el periodo comprendido entre enero 2014 y agosto de 2015, y que permanecen sin localizar al corte del 31 de agosto de 2015, la cual no han sido localizados 23,138 mil mexicanos, 123 extranjeros y no especificado 2,657 haciendo un total de 25,918 mil personas sin localizar. La entidad que tiene mayor número de personas no localizadas es: el estado de Tamaulipas con 5,411 personas.

Tomando en consideración dichas cifras, en México a nivel de fuero federal y fueron común, dan como resultado a 26, 599 mil personas sin localizar o desaparecidas al corte de agosto de 2015 y al parecer la cifra va en aumento.

Es necesario que esta se eleve a rango constitucional y legal, para así crear una fiscalía especializada en materia de desaparición forzada y búsqueda de personas

desaparecidas. Por eso del origen de la presente Iniciativa de Decreto por medio del cual se adiciona el inciso c) al artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y se adicionan el inciso a) a la fracción VIII al artículo 24, y un artículo 28 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500.

Es menester citar que nuestro marco jurídico local en la materia ya contempla las conductas típicas, no obstante de ello y en el ánimo de fortalecer dicho marco jurídico y con el objeto de armonizar las leyes reglamentarias con la Constitución Política local me permito mencionar que la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero Número 569, tipifica a este ilícito y señala:

ARTICULO 3.- Comete el delito de desaparición forzada de personas el servidor público que en ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas detenga, prive de la libertad y mantenga oculta a una o más personas, o bien autorice, apoye o consienta que otros lo hagan, cuales quiera que sea el método y motivación utilizados, sin reconocer la existencia de tal privación o niegue información fidedigna sobre el paradero de la o de las víctimas, impidiendo con ello el ejercicio de los recursos legales y las garantías Procesales procedentes.

Serán igualmente considerados como sujetos activos del delito de desaparición forzada de personas, aquellas personas que aun cuando no sean formalmente autoridades ni funcionarios, actúen aprovechando la autorización, el apoyo o la aquiescencia de funcionarios públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8 fracciones II y III, 126 fracción II, 127 párrafo tercero, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL INCISO C) AL ARTÍCULO 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, Y SE ADICIONAN EL INCISO A) A LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 24, Y UN ARTÍCULO 28 BIS A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 500

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona el inciso c) al Artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 140. La Fiscalía General del Estado se integra con:

...
c) Fiscalía especializada en materia de desaparición forzada y búsqueda de personas desaparecidas;
...

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adicionan el inciso a) a la fracción VIII al artículo 24, y un artículo 28 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 24. Unidades Administrativa Auxiliares

...
VIII. Fiscalías Especializadas;
a) Fiscalía especializada en materia de desaparición forzada y búsqueda de personas desaparecidas;
...

ARTÍCULO 28 Bis. Fiscalía Especializada en Materia de Desaparición Forzada de Personas.

Tiene por objeto le procuración de justicia en los casos en que exista la privación de la libertad de una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

Asimismo, deberá someter a investigación inmediata y exhaustiva, bajo los más altos estándares internacionales, todos los casos que sean hechos de su conocimiento; iniciar los procesos penales correspondientes; dirigir y supervisar las labores de búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, la identificación forense.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente decreto a los Honorables Ayuntamientos de la entidad para efecto de lo dispuesto por la fracción III del numeral 1 del Artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y oportunamente expídase la Declaratoria respectiva conforme a lo dispuesto por el numeral 2 del mismo artículo.

SEGUNDO. Una vez emitida la Declaratoria por el Congreso del Estado, la presente reforma constitucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero; lo mismo procederá en cuanto a las adiciones del inciso a) a la fracción VIII al artículo 24, y un artículo 28 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500.

TERCERO. En un plazo de 60 días naturales a la entrada en vigor del presente decreto, la Fiscalía General del Estado deberá integrar en su organigrama a la Fiscalía especializada en materia de desaparición forzada y búsqueda de personas desaparecidas, así mismo establecerá en su reglamento las funciones y atribuciones del órgano de procuración de justicia que se crea.

CUARTO. Remítase este Decreto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

QUINTO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 05 noviembre de 2015.

Atentamente

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.

Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a las comisiones de Estudios Constitucional y de Justicia respectivamente en atención a su competencia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, dé lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Magdalena Camacho Día, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.

La secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 5 del 2015.

Visto el acuse de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de decreto enlistado de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha jueves 5 de noviembre del año en curso, específicamente en el inciso "a" del cuarto punto del Orden del Día de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Secretaria de la Mesa Directiva.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34 fracción V de la ley de la materia; en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto signado en el inciso "a" del cuarto punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano presidente de la República licenciado Enrique Peña Nieto, para que el gobierno mexicano acepte y atienda los informes y las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como las observaciones y recomendaciones formuladas por el alto comisionado de la Organización de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con relación a la

grave situación que prevalece en el país en materia de derechos humanos.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes

A los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, la propuesta de Acuerdo parlamentario por el que se exhorta al ciudadano Presidente de la República y al Ciudadano Gobernador del Estado, para que atiendan las recomendaciones de los Organismos Internacionales de Derechos Humanos, suscrita por el Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano y Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la cual se analiza y dictamina conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria del martes 13 de octubre de 2015, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado tomó conocimiento de la propuesta de Acuerdo parlamentario por el que se exhorta al ciudadano Presidente de la República y al Ciudadano Gobernador del Estado, para que atiendan las recomendaciones de los Organismos Internacionales de Derechos Humanos, suscrita por el Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano y Magdalena Camacho Díaz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, misma que se acordó turnar a la Comisión de Derechos Humanos, para efecto de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la mencionada Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En cumplimiento de esta resolución, el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso del Estado, hizo del conocimiento de la Comisión de Derechos Humanos la propuesta en comento mediante el Oficio No. LIX/1ER/OM/DPL/0215/2015, de fecha 13 de octubre de 2015.

En consecuencia con lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 49 Fracciones I y X, 51 Párrafo Cuarto Fracción I, 61 Fracción II, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 en vigor, la Comisión de Derechos Humanos, tiene plenas

facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta que se dictamina tiene por objeto exhortar al ciudadano Presidente de la República y al Ciudadano Gobernador del Estado, para que atiendan las recomendaciones de los Organismos Internacionales de Derechos Humanos en virtud de que México vive hoy un Estado de violencia generalizada que vulnera gravemente los derechos humanos de la mayoría de la población. En los últimos años las violaciones a los derechos humanos han aumentado de manera alarmante y son cometidos por todos los niveles de gobierno. La impunidad impide la vigencia del Estado de derecho y lleva a los ciudadanos a desconfiar de las instituciones, así como de la efectividad de los sistemas de protección de los derechos humanos. Las violaciones del derecho a la vida, la integridad y la libertad personal, así como a las garantías y protección judiciales, son motivo de constante preocupación entre los guerrerenses, quienes ven poca voluntad del Estado para poner fin a estas graves violaciones de los derechos humanos.

Así mismo, los órganos de procuración de justicia y de seguridad pública no tienen capacidad de atender la violencia contra sectores vulnerables, como mujeres, migrantes, periodistas, defensores de derechos humanos y dirigentes sociales. Por el contrario se criminaliza y reprime.

Las recomendaciones más relevantes señaladas por el Alto Comisionado de la ONU para los derechos Humanos, en su visita a México se encuentran las de Fortalecer de manera urgente las procuradurías en el país para asegurar que las violaciones de derechos humanos sean propiamente investigadas, conduciendo a resultados en tiempo. Fortalecer de manera urgente la capacidad de la policía para llevar a cabo sus funciones de seguridad pública en línea con las obligaciones de derechos humanos, incluyendo el desarrollo de un marco legal sobre el uso de la fuerza. Adoptar un cronograma para el retiro de las fuerzas militares de las funciones de seguridad pública. Implementar las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), de la Comisión interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como considerar mecanismos similares de seguimiento para otros casos graves.

Esta Comisión Dictaminadora, por las consideraciones expuestas así como los motivos que la originan consideramos necesario y pertinente respaldar la petición de exhortar al ciudadano Presidente de la República y al Ciudadano Gobernador del Estado, para que atiendan las

recomendaciones de los Organismos Internacionales de Derechos Humanos.

CARACTERÍSTICAS DEL CASO

En sus Considerandos, los diputados promoventes de este Acuerdo, exponen lo siguiente:

El Programa de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas ha crecido considerablemente desde sus inicios hace poco más de 70 años. Desde una pequeña división ubicada en la sede principal de las Naciones Unidas en el decenio de 1940, que luego fuera trasladada a Ginebra en los años 80, hasta su fortalecimiento y consolidación en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, cuando la comunidad internacional decidió establecer un mandato de derechos humanos más sólido y con mayor apoyo institucional.

En consecuencia, los Estados miembros de las Naciones Unidas, mediante una resolución de la Asamblea General, crearon en 1993 la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACDH).

El crecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos ha sido paralelo a la fuerza que ha ido adquiriendo el movimiento internacional de derechos humanos desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948.

Redactada como “un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”, la Declaración establece, por primera vez en la historia de la humanidad, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales básicos que todos los seres humanos deben gozar. Y ha sido, con el tiempo, ampliamente aceptada como el conjunto de normas fundamentales en materia de derechos humanos, que todos los gobiernos deben respetar.

Paralelamente al desarrollo del derecho internacional humanitario y en materia de derechos humanos, se ha ido estableciendo una serie de órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas para responder a la evolución de los desafíos en la materia.

Se trata de órganos basados en la Carta de la ONU, tales como el consejo de Derechos Humanos, los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, o de comités creados por

mandatos establecidos en los tratados internacionales en la materia, algunas veces integrados por expertos independientes, pero todos ellos con el mandato de velar que los Estados Partes cumplan las obligaciones dimanadas tanto de la Carta de las Naciones Unidas como de dichos tratados.

En el desempeño de sus funciones, estos órganos y comités dependen del apoyo técnico y ejecutivo que les presta la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACDH).

En este sentido, las visitas realizadas a México por organismos internacionales han sido fundadas, relevantes y han dado luces sobre la grave situación en materia de derechos humanos que se vive en nuestro país.

A nivel internacional, México ha sido un acérrimo defensor de los derechos humanos, como lo demostró mediante el asilo otorgado prácticamente sin restricciones a refugiados españoles, alemanes, hebreos, chilenos, argentinos, uruguayos, brasileños, peruanos, guatemaltecos, salvadoreños, haitianos, entre otros, víctimas de persecución y tortura en sus países.

Desde el año 2002, México alberga una oficina de derechos humanos de la ONU y ha jugado un papel muy importante y constructivo en el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra; recientes ejemplos de este positivo compromiso incluyen el auspicio a algunas resoluciones clave sobre los derechos de los migrantes, pueblos indígenas y personas con discapacidad, y sobre la independencia de las juezas y los jueces.

México también ha ratificado casi todos los tratados internacionales de derechos humanos más importantes y participa de manera activa en la vida del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Sin embargo, estos avances han tenido grandes retrocesos a nivel interno. Con normas existentes que no son respetadas y con otras, como el arraigo, que son violatorias de derechos humanos; los avances no son plenos y los niveles de impunidad y desconfianza en las autoridades y el gobierno agravan la situación.

Es importante considerar lo siguiente: existe un país antes y otro muy distinto después de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, la noche y madrugada del 26 y 27 de septiembre de 2014.

En primera instancia, antes del asesinato de 6 personas y la desaparición forzada de 43 estudiantes normalistas, México era un país afligido por los altos niveles de

inseguridad, por desapariciones y asesinatos, por el continuo acoso a personas defensoras de los derechos humanos y periodistas, por la violencia contra las mujeres y por los terribles abusos hacia migrantes y refugiados que transitan por el país en su camino a Estados Unidos.

Un país sumergido en las consecuencias y daños colaterales de una “guerra” contra el crimen organizado que inició sin más estrategia que llevar al Ejército a las calles a cumplir las tareas de índole puramente policial.

Un país en el que sus habitantes no se sienten seguros a pesar de que la cifra de delitos como homicidios y secuestros se haya visto reducida.

La realidad post Ayotzinapa es aún más preocupante.

La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACDH) ha informado que para ser “un país que no se encuentra en medio de un conflicto, las cifras calculadas son, simplemente, impactantes: 151,233 personas asesinadas entre diciembre de 2006 y agosto de 2015, incluyendo miles de migrantes en tránsito. Desde 2007, hay al menos 26,000 personas cuyo paradero se desconoce, muchas posiblemente como resultado de desapariciones forzadas. Miles de mujeres y niñas son abusadas sexualmente o se convierten en víctimas de feminicidio. Y prácticamente nadie ha sido condenado por dichos crímenes.”

El Alto Comisionado de la ONU considera también que parte de la violencia “puede ser atribuida a los poderosos y despiadados grupos del crimen organizado, que han hecho miserable la vida de mucha gente en varios de los 32 estados de la República.”

Sin embargo, muchas de las desapariciones forzadas, los actos de tortura y las ejecuciones extrajudiciales han sido realizadas presuntamente por autoridades federales, estatales y municipales, incluyendo a la policía y en algunos casos al Ejército, ya sea actuando por sus propios intereses o en colusión con grupos del crimen organizado.

Además, las declaraciones del Alto Comisionado también dan luces sobre el impacto del crimen organizado en la sociedad, así como las grandes cantidades de dinero que movilizan y que cooptan y corrompen a las instituciones en algunas regiones, haciendo del combate contra la delincuencia algo virtualmente imposible.

A nivel internacional, el hecho de que en México se haya suscitado una sucesión de incidentes específicos y

recientes de tal envergadura, han llamado considerablemente la atención y generado una profunda preocupación internacional.

“El 30 de junio de 2014, afirma el alto Comisionado de la ONU, autoridades militares anunciaron que durante un ataque en una bodega en el municipio de Tlatlaya en el Estado de México, soldados mataron a 22 de los agresores, incluyendo a una niña de 15 años. Sólo después de varios meses, y gracias a una valiente testigo y algo de periodismo audaz, emergió una historia por completo diferente; dicha historia sugiere que la mayor parte de esas 22 personas de hecho se habían rendido y que luego fueron ejecutadas sumariamente, y que tres mujeres sobrevivientes habían sido sujetas a detención arbitraria y a tortura. Desde entonces, detalles más alarmantes sobre el caso han emergido, como la aparente alteración de la escena del crimen y la fabricación de cargos contra las sobrevivientes, así como la naturaleza de las órdenes de operación dadas al oficial a cargo de las mismas.”

En días recientes tres de los militares que participaron en estos hechos fueron puestos en libertad, a pesar de la evidencia de ocultamiento y alteración de la escena del crimen.

Otro caso reciente de alto perfil que aún está por ser adecuadamente resuelto incluye los asesinatos de nueve personas en Apatzingán, en enero de 2015, y de 43 personas, incluyendo un oficial de policía, en Tanhuato en mayo pasado, ambos en el estado de Michoacán.

La razón por la que el caso de Iguala ha sido un parteaguas es porque –aun cuando existen en México muchos otros crímenes igualmente inquietantes, como las fosas clandestinas que se han descubierto con cuerpos que aún no se identifican en su totalidad– el caso del 26 y 27 de septiembre de 2014 es un “microcosmos de problemas crónicos que subyacen a la implacable ola de violaciones de derechos humanos que está teniendo lugar a lo largo de México. De manera particular, pone de relieve el predominio de la impunidad y la indiferencia por las víctimas que afectan al país entero.”

El caso Iguala también ha evidenciado la falta de honestidad y la profunda corrupción que permea a la policía y la forma en la que ésta participa directamente en la comisión de delitos. En Iguala, de acuerdo a sólida evidencia puesta a la luz por la investigación del GIEL, elementos de la policía municipal, estatal y federal – junto con otros representantes del Estado y del Ejército – estuvieron involucrados, ya sea en los crímenes o en el hecho de no proteger a las víctimas, o tomando parte en el posterior encubrimiento.

Desde hace tiempo, México ha sido muy generoso en sus invitaciones a diversas entidades de derechos humanos de la ONU, así como a diversos expertos independientes de las Naciones Unidas.

Sin embargo, como nunca antes en la historia de nuestro país estas mismas autoridades han sido sometidas a escrutinio público.

Cuando el Relator Especial de la ONU sobre la tortura, Juan Méndez, publicó su reciente informe sobre México, fue sujeto de mal intencionados ataques personales por parte de algunos funcionarios del gobierno federal, a pesar de que la prevalencia de la tortura ha quedado bien establecida (la cual se da generalmente a manos de la policía y ministerios públicos durante el período inicial del arresto). Desafortunadamente, esta intolerancia ante la crítica pública también se ha manifestado en reacciones a otros informes internacionales más recientes sobre México.

Así, Roberto Campa Cifrián, subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, entre otros, ha manifestado tras el informe preliminar presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) tras su reciente visita de observación sobre el terreno a México, que: “Las soluciones del país las tenemos que encontrarlos mexicanos, porque las soluciones que vengan de fuera sustituyendo las obligaciones de los mexicanos son siempre salidas fáciles que conducen al fracaso.”

Con lo cual pretende deslegitimar y desestimar las conclusiones de la CIDH, acerca de que en México existe una grave crisis de derechos humanos, caracterizada por una extrema situación de violencia e inseguridad, la falta de acceso a la justicia y la impunidad.

Campa Cifrián afirmó que el informe preliminar no refleja la situación general del país, pues se circunscribe a zonas y regiones del país en donde se tienen enormes retos como en Guerrero, y que el caso de Ayotzinapa es una situación extraordinaria que no tiene posibilidad de compararse con otra en el país, ni por ella se puede considerar que la situación es generalizada a nivel nacional.

El Alto Comisionado ha sido claro:

“Mi mensaje sobre esta reciente y preocupante tendencia, que se contrapone al papel constructivo de México en el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, es el siguiente: en lugar de matar al mensajero, enfoquémonos en el mensaje.”

“Todos estamos de su lado. Todos queremos ayudar a México. Ignorar lo que está sucediendo en este gran país no es una opción para nosotros y no debe ser una opción para los políticos que la población mexicana ha elegido y los representantes del Estado cuya responsabilidad es proteger a los ciudadanos y las ciudadanas de este país, así como a los migrantes y refugiados en su territorio. Señalar problemas estructurales, así como intervenir en casos específicos, es una parte importante de la asistencia que ofrecemos a muchos países. Nada de lo que hoy he dicho aquí será particularmente sorprendente para la mayoría de los mexicanos y las mexicanas, y especialmente no para aquellas personas más pobres y marginalizadas.”

Entre las recomendaciones más relevantes señaladas por el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, en su visita al país, destacan las siguientes medidas clave:

- “Fortalecer de manera urgente las procuradurías en el país para asegurar que las violaciones de derechos humanos sean propiamente investigadas, conduciendo a resultados en tiempo.

- Fortalecer de manera urgente la capacidad de la policía para llevar a cabo sus funciones de seguridad pública en línea con las obligaciones de derechos humanos, incluyendo el desarrollo de un marco legal sobre el uso de la fuerza.

- Adoptar un cronograma para el retiro de las fuerzas militares de las funciones de seguridad pública.

- Implementar las recomendaciones del GIEI y considerar mecanismos similares de seguimiento para otros casos graves.”

México tiene una amplia riqueza en todos los sentidos, pero su fortaleza mayor siempre ha sido la ciudadanía. En nuestro país y en nuestro estado específicamente, existen Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) compuestas por personas valientes que ante las omisiones del Estado han tomado en sus manos la protección de las víctimas a pesar de haber sido amenazadas o agredidas.

También existen periodistas que con el mismo valor documentan la verdad y la hacen pública, manteniendo la libertad de expresión como estandarte para quienes confían en que la verdadera información, de diferentes medios y fuentes, es la única forma de generar un criterio propio y sin influencias.

Por estos motivos, es apremiante que el Estado mexicano, en el ámbito del gobierno federal, y el Estado

Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito local, acepten todas las recomendaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, provenientes del informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de los organismos internacionales de derechos humanos y que impulsen, tanto en el ámbito legislativo como en los ámbitos judicial y del poder Ejecutivo, todas las medidas que fortalezcan la seguridad, combatan la impunidad y que fortalezcan el marco de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 8º. fracción I, 127 párrafo cuarto, 170 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, la Comisión de Derechos Humanos de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sometemos a su consideración el siguiente dictamen con proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que el Gobierno Mexicano acepte y atienda los informes y las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como las observaciones y recomendaciones formuladas por el Alto Comisionado de la Organización de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con relación a la grave situación que prevalece en el país en materia de derechos humanos.

SEGUNDO.- De la misma respetuosa manera, se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, Héctor Antonio Astudillo Flores, para que el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero acepte y haga suyos de manera íntegra en lo que es competencia de la entidad, los informes y las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como las observaciones y recomendaciones formuladas por el Alto Comisionado de la Organización de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con motivo de su reciente visita a México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al ciudadano presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, para los efectos señalados en el numeral primero.

TERCERO. Túrnese el presente Acuerdo al ciudadano gobernador del Estado, Héctor Antonio Astudillo Flores, para los efectos señalados en el numeral segundo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Recinto Parlamentario “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Chilpancingo, Guerrero, a 4 de noviembre de 2015.

Atentamente.

Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos.

Diputado J. Jesús Martínez Martínez, Presidente.-

Diputado Jonathan Enseldo Muñoz, Secretario.-

Diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, Vocal, sin firma.-

Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.-

Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Vocal, sin firma.-

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Silvano Blanco Deaquino, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

La secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Oficio número: HCE/SBD/022/15.

Asunto: solicitud de dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo, Guerrero, a 30 de octubre del 2015.

Diputado Silvano Blanco Deaquino, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En atención al licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 136 y demás relativos la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta al licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de la República, a fin de que se instruya al secretario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se presente la evaluación de resultados del Plan Nuevo Guerrero del periodo 2013-2015 a este Congreso del Estado.

Solicitando amablemente sea discutido y aprobado o en su caso en la sesión del día lunes dos de noviembre del presente año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Silvano Blanco Deaquino, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

¿Con qué objeto, diputado?

Se toma nota y en su oportunidad se le concede.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo

138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

En mi calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo, Económico y Trabajo de este Congreso del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario.

Por el que se exhorta al licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de la República a fin de que se instruya a la secretaria de Hacienda y Crédito Público para que presente la evaluación de resultados del Plan Nuevo Guerrero del periodo 2013-2015 a este Congreso del Estado.

Con motivo de que se conozcan los términos y condiciones y pueda esta Soberanía en la medida de sus atribuciones contribuir con resultados favorables a la sociedad guerrerense.

El día 7 de octubre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomo conocimiento de la propuesta de referencia habiéndose turnado mediante oficio respectivo signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Congreso mediante el cual remite la propuesta de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para los efectos de su análisis y dictamen respectivo.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracciones XVII, 67, 86, 87, 127 párrafo tercero, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Trabajo tiene plenas facultades para analizar la propuesta de referencia y emitir el presente dictamen.

Esta Comisión Dictaminadora después de analizar la correspondiente propuesta de acuerdo, coincide con la esencia de la misma es indispensable se exhorte al licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de la República para que gire instrucciones a la Secretaría de Hacienda y se informe al gobierno y a la ciudadanía de Guerrero cuales de los proyectos estratégicos de alto impacto que contempla el Plan Nuevo Guerrero que se

implementaran mediante la correspondiente inversión trianual 2015-2018.

Por las razones expuestas, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo solicitan al Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado avalen con su voto a favor el presente dictamen aquí solicitado.

Es decir miren, hay pues una cantidad que nosotros hemos ventilado aquí que a nivel federal se veía potencializado y se habló de un fondo de 67 mil millones de pesos, y en ese sentido pues ha habido cifras distintas, a lo personal a nosotros el subsecretario de egresos de la Comisión de Hacienda nos informaba que había distintos ejes y uno de esos tenían que ver con actividades productivas y que en Guerrero se habían invertido cerca de 40 mil millones de pesos.

En días pasados el delegado de desarrollo social del estado da otras cifras de 32 mil millones de pesos, y bueno dice él en que se invirtieron y algunas de esa cantidad refiere él que poco más de mil millones de pesos se invirtieron para proyectos productivos en el Estado, lógicamente nosotros decimos a ver, si hay todavía recursos del Fondo pues que se permita que el gobernador del Estado o que este propio Congreso pues se pueda hacer una serie de propuestas para proyectos estratégicos de alto impacto que requiere el estado y que pues no solamente desde el centro de la República se delinee en que se va a gastar el resto del recurso.

Porque tenemos referencias por funcionarios de Hacienda de que va haber una inversión en el 2016, 2017 y 2018 del citado fondo, y por eso compañeras y compañeros no hay precisión en cuanto es la cantidad que existe en el fondo, pero si existe recursos en ese fondo como consideramos que debe de existir si sería pertinente que al gobierno del estado y esta Legislatura pues podamos hacer propuestas de proyectos que realmente vengan a beneficiar a la sociedad guerrerense y por eso en ese sentido yo esperarí que respaldaran la propuesta y se pudiera a final de cuentas acceder a los recursos que existen en este fondo.

Es cuanto señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer

uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos con una abstención en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia, diputado presidente.

La propuesta de reserva que haré implica que como buenos guerrerenses hombres y mujeres, como legisladores y representantes del pueblo de Guerrero, no solamente pidamos la información que por supuesto esa información importante que debemos de tener para ver los alcances del Plan Nuevo Guerrero.

La puesta en marcha del Plan Nuevo Guerrero que articula esfuerzos con los demás órdenes de gobierno y la sociedad civil para intensificar la reconstrucción integral de Guerrero no solo reponiendo las ruinas de la devastación sino impulsando la edificación del Guerrero grande, luminoso y próspero que todos anhelamos.

Luego de los fenómenos meteorológicos que arrojara la tormenta Manuel y los remanentes de los Huracanes Ingrid primero y Raymond después, se ha visto siempre la calificada presencia del presidente de México Enrique Peña Nieto no sólo para echar andar o poner en marcha el Plan Nuevo Guerrero, sino para coordinar personalmente desde el diagnóstico responsable serio y

preciso de la devastación dejando claros los desafíos que nos mueven orientando las estrategias generales de acción y donde confluyen los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno.

El origen y operación del Plan Nuevo Guerrero no es producto de la sociedad ni la ocurrencia y mucho menos de la avaricia su misión es reconducir los propósitos contenidos en nuestro plan estatal de desarrollo ante la presencia de los fenómenos meteorológicos que castigaron brutalmente a los guerrerenses.

Este plan no ha caído gracias a la acción del presidente Peña Nieto, no ha caído en la alucinación colectiva que todo lo soluciona y nada arregla ni en prácticas que la anti política rechaza para dejar de hacer lo mucho que nos falta cayendo en el laberinto de lo indebido.

Señoras y señores diputados, en mis constantes recorridos por la geografía guerrerense he encontrado más allá de las cuadraturas ideológicas el reiterado reconocimiento de las y los guerrerenses al presidente de México.

Porque en cada reconstrucción de la infraestructura carretera, hospitales, caminos rurales, edificación de hogares se crean las premisas indispensables para que en cada población y en cada colonia se alcancen mejores niveles de bienestar.

La tarea insisto, no es fácil, requiere del consenso y talento de todos nosotros, de las instituciones públicas, la disposición de grupos organizados de la sociedad civil que surgieron de manera emergente y a las que gracias a la convocatoria del presidente Peña Nieto se han sumado al reto colosal que hoy nos inspira.

Por ello, en mi calidad de guerrerense y en mi calidad de diputado a esta representación soberana, pido a los integrantes de esta Asamblea se haga un extensivo reconocimiento a un mexicano ejemplar que desde el día de la contingencia enfocó su pensamiento certero y su acción decidida para rescatar de la turbulencia y la desgracia pública al sufrido pueblo de Guerrero.

Hoy más que nunca sabemos que México como Guerrero no quieren gobernantes que claudiquen, gobernantes escondidizos que bajen los brazos ante las adversidades sino por el contrario México y Guerrero cuentan con el liderazgo valiente sereno y comprometido Enrique Peña Nieto y Héctor Astudillo Flores como presidente de la República y gobernador del Estado respectivamente.

Los guerrerenses teniendo como guía al presidente de México y aquí en Guerrero al licenciado Héctor

Astudillo Flores como gobernador del Estado demostramos una vez más a propios y a extraños que los surianos somos grandes, porque grande es nuestro destino.

Es por esta y otras causas que con fundamento en los artículos 127 y 134 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo que favorezcan mi propuesta me permito someter a la consideración de la Plenaria de esta representación soberana se recorra la numeración de los acuerdos y en primer lugar se agregue la siguiente adición.

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado hace un señalado reconocimiento al licenciado Enrique Peña Nieto presidente de los Estados Unidos Mexicanos por la determinación de impulsar permanentemente el Plan Nuevo Guerrero para reconstruir la entidad luego de los lamentables acontecimientos de los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel que destruyó a su paso infraestructura carretera hospitalaria, educativa y de vivienda de nuestra Entidad y con lo que se pretende restaurar con nuevos bríos el camino de paz y progreso que día a día edifica el pueblo suriano.

Con la certeza de que el pueblo guerrerense sabe reconocer a través de sus representantes la desprendida disposición de sus hombres y mujeres en el ejercicio de sus responsabilidades espero su voto fraterno en la propuesta de adición que hoy formulo.

No es momento de disgregaciones, no es tiempo de resucitar querellas ni hora de confundir la crítica con la autodestrucción, es por el contrario la hora exacta de cerrar filas en torno a Guerrero que reclama hechos más que palabras inclinación fundamental hacia la transformación irrevocable, emoción de futuro, voluntad innovadora entrega sin condición para caminar valerosos y pujantes hacia la conquista de nuestros más elevados ideales.

Hagamos honor a los guerrerenses de ayer marchando al encuentro de nuestro luminoso porvenir fraguado al golpe de nuestra tenacidad y de nuestro esfuerzo.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, dar lectura a la reserva de artículo presentada por el diputado Héctor Vicario Castrejón.

La secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Se recorra la numeración de los acuerdos y en primer lugar se agregue la siguiente adición:

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado hace un señalado reconocimiento al licenciado Enrique Peña Nieto presidente de los Estados Unidos Mexicanos por la determinación de impulsar permanentemente el Plan Nuevo Guerrero para reconstruir la Entidad luego de los lamentables acontecimientos de los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel que destruyó a su paso infraestructura carretera, hospitalaria, y vivienda de nuestra Entidad y con el que se pretende restaurar con nuevos bríos el camino de paz y progreso que día a día edifica el pueblo suriano.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto, diputado Ricardo?

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para razonar su voto.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, diputado presidente.

Primero que nada valorar el apoyo para el punto de acuerdo que la Comisión de Desarrollo Económico planteo para que el Ejecutivo Federal por conducto del secretario de Hacienda y Crédito Público, informe que recursos hay disponibles para poder utilizarlos en obras de infraestructura, en rehabilitación de caminos y en toda la infraestructura necesaria porque hay falta de información en días pasados como aquí se señaló se estableció que se han erogado alrededor de 32 mil millones de pesos por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, pero recordamos como aquí se ha dicho que la cifra del Plan Nuevo Guerrero que se anunció con bombo y platillo con un despliegue propagandístico inusitado era de 67 mil millones de pesos, es decir, no se ha ejercido ni la mitad de lo que se planteó cuando esto surgió.

También nosotros queremos hacer hincapié en que el entonces secretario de Sedatu hoy diputado federal

Jorge Carlo Ramírez Marín, también planteo ante las responsabilidades que implicó las edificaciones en las zonas de humedales en Acapulco, en Diamante, que iba deslindar responsabilidades, de quienes otorgaron permisos de uso de suelo porque en el caso de Acapulco la contingencia afectó fundamentalmente a la Zona Diamante y algunas colonias que sufrieron las afectaciones pegadas a ese lugar particularmente Colosio y algunas otras más.

Entonces el secretario planteó que iba a ver responsables y seguimos esperando, quedo en la nada y por eso nos gustaría que no se le carpetazo al asunto porque el origen del Plan Nuevo Guerrero fue la contingencia ocasionada por las tormentas tropicales Ingrid y Manuel.

Y en el caso particular del punto que se plantea añadir nosotros consideramos que los servidores públicos en el cumplimiento de su deber simplemente deben atender las responsabilidades que les incumben, no esperar monumentos, no esperar panegíricos ni reconocimientos simplemente decir se cumplió, porque en todo caso no solo fue la federación, también hubo gente del Estado, de los municipios, gente de la sociedad civil, organismos no gubernamentales, la Cruz Roja y demás que participaron.

Entonces me parece que en todo caso, el reconocimiento debiera ser a todos los que contribuyeron a superar esta emergencia, porque darle un carácter unipersonal me parece que no ayudaría.

Yo creo que cada quien está en su derecho a plantear, no descalificamos la propuesta pero en el caso del de la voz me parece que el reconocimiento tiene que ser a los guerrerenses, y el reconocimiento tiene que ser en todo caso a los tres niveles de gobierno que participaron y a la propia sociedad civil.

Porque también este tema en su momento se usó con mucho despliegue de propaganda, nosotros lo cuestionamos en su oportunidad, entonces por esa razón, considero de mayor sobriedad hacer un reconocimiento general a quienes participaron porque además no era el objeto del punto de acuerdo, el punto de acuerdo es sobre el Plan Nuevo Guerrero no era sobre un reconocimiento a quienes participaron en la emergencia.

Y en ese sentido en todo caso, que se hiciera una propuesta específica para hacer una evaluación de cómo se atendió en su momento la emergencia que se suscitó por esos fenómenos de carácter meteorológicos que afortunadamente no tuvieron la dimensión negativa que en un momento dado en términos de daños humanos se

esperaba si hubo pérdidas de vidas pero dado el volumen que se dio no tuvo las consecuencias catastróficas como en su tiempo lo tuvo el Paulina por decir un caso.

Entonces yo plantearía de manera respetuosa, de manera fraternal al proponente que esto fuera motivo en todo caso de otro punto, y que el punto que planteó la Comisión de Desarrollo Económico atiende puntualmente al objeto del mismo que es la información económica del Plan Nuevo Guerrero para poder impulsar propuestas que permitan utilizar los 34 mil millones de pesos que no se han ejecutado.

Eso sería mi propuesta y desde luego que esperamos que sea recibida con fraternidad y que se pueda plantear en todo caso una evaluación donde vayan la atención que en su momento le dio los tres niveles de gobierno y también la sociedad civil.

Es cuánto.

El Presidente:

Con que objeto, diputado Sebastián.

Se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, para fijar postura.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Muchas gracias, presidente.

Si algo hemos tratado de ir construyendo en este Congreso, es el de buscar el mayor acuerdo posible, pero obviamente acuerdos que tengan que ver de cómo encontrar soluciones a los problemas de nuestro Estado, de cómo encontrar alternativa para resolver los problemas que le aquejan a los guerrerenses.

Pero querer convertir al Congreso del Estado en una cancha, en un espacio para venir a reconocerle al presidente de la República la implementación de un programa que tiene que ver con el cumplimiento de una responsabilidad institucional como representante de los mexicanos frente a los fenómenos que se han suscitado hacia la problemática que particularmente atraviesa Guerrero, es como estar queriendo decir que el Congreso del Estado se debe de convertir en la instancia aplaudidora de las acciones del ejecutivo federal.

Mi grupo parlamentario no puede estar a favor de esto, con mucha fraternidad le quiero pedir al diputado Vicario que retire su propuesta se va haber muy mal el Congreso compañeros porque sé que lo pueden pasar como mayoría, pero se va haber muy mal el Congreso

del Guerrero aprobando esta adición a este acuerdo parlamentario.

No creo que sea necesario que el Congreso de Guerrero se ponga así de paño – para no decirlo de otra manera- frente al presidente de la República porque con el concurso de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión siendo yo diputado federal por el Distrito VIII de la Costa Chica de este Estado, el diputado Silvano, el diputado Ricardo, estuvimos allá y que empujamos una serie de acciones para que pudiera destinarse los recursos para la potenciación de todo este crédito, de este recurso que se destinó para este Plan Nuevo Guerrero el anuncio que se hizo así fuimos invitados y hasta ya mero no nos dejaban pasar ahí porque se hizo un evento con prensa todo para anunciar la implementación del plan.

No me parece a mí compañeros diputados lo digo con mucho respeto, no me parece a mí que un Congreso como lo es el del Estado de Guerrero, por ese simple hecho tenga que merecer que el pleno le haga un reconocimiento al presidente de la República porque cumplió con una obligación con Guerrero no creo yo que tenga que hacerlo de esa manera.

No está el Congreso del Guerrero, no debe de estar ningún Congreso local ni el Congreso de la Unión, sujeto a ese tipo de situaciones, yo invito al grupo parlamentario del PRI a que retire su propuesta.

La verdad es un tema que no se cabildeo lo conocimos ya aquí en este momento y nosotros la fracción parlamentaria del PRD no está en condiciones de apoyar una propuesta de esta naturaleza porque ahora es al presidente de la República, no esperaría que sea la puerta o que sea la llave que abra la puerta para que el Congreso del Estado se convierta en una instancia aplaudidora no solamente del gobierno de la República sino el gobierno del Estado o de unos gobiernos municipales.

Me parece que eso no es lo prudente, no es lo políticamente sano, legalmente se puede hacer porque la mayoría lo podrá hacer de verdad diputado Vicario y lo digo y aunque haga uso de su derecho de alusión lo digo con mucha responsabilidad no me cabe la idea de que el Congreso tenga que estar haciendo este tipo de posicionamiento.

Muchas gracias, presidente.

El Presidente:

Con que objeto, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, por alusiones.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia, diputado presidente.

Yo creo que el honrar, honra.

Si estamos interactuando con el Ejecutivo federal, en base a poder contar con información referente al Plan Nuevo Guerrero que no se entendería a Guerrero sin la implementación de este programa.

Tal fue la devastación en Chilpancingo, tal fue la devastación en Acapulco, tal fue la devastación en La Montaña, tal fue la devastación y muerte en la Costa Grande, en la Sierra de Guerrero, en La Pintada, tal fue la devastación en la Tierra Caliente, y hoy se están planteando dudas en relación a un programa que tiene su origen precisamente en la reconstrucción de nuestro Estado, yo estoy consciente de que muchas gentes participaron, la acción de recuperar nuestro Guerrero fue de muchas y muchos guerrerenses.

Pero hoy estamos hablando del Plan Nuevo Guerrero, y yo creo que de ninguna manera este Congreso yo recuerdo y lo digo aquí está la representación popular soberana del estado de Guerrero, los diputados representamos al pueblo y en un Congreso se toman acuerdos sino por unanimidad pero si por mayoría, yo creo que hablaría bien de esta Honorable Cámara de Diputados el que hagamos un reconocimiento justo al señor presidente de la República Enrique Peña Nieto.

De ninguna manera trastocaría la esencia democrática del Congreso porque aquí, aquí se han hecho reconocimientos a hombres destacados de izquierda, y no por eso hemos cambiado la esencia de este Congreso, hemos tenido la inteligencia de reconocer el trabajo de cada quien, y hoy no podemos regatear este reconocimiento que sería de manera justa para el presidente de los Estados Unidos Mexicanos el licenciado Enrique Peña Nieto.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para reflexionar su voto.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes compañeros diputados.

Señores de los medios, mi voto no proviene de la lambisconería y será en contra de esta reserva, es inverosímil que se llegue a este grado de desvergüenza, el recurso que se destinó para reconstruir el Estado luego de los huracanes de septiembre de dos mil trece, ha sido administrado por un puñado de empresarios por orden de Peña Nieto y no se ha aplicado en su totalidad, no se puede reconocer al principal responsable de la crisis que hay en el país, sean congruentes y no denigren ni abaraten esta legislatura voten en contra.

Muchas gracias.

El presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas.

La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:

Con su permiso diputado presidente.

Quise pasar a Tribuna para razonar mi voto que no estoy de acuerdo, en la adición que hace el diputado Vicario, lo único que le faltó decir es que se escribiera con letras de oro el nombre del presidente de la república, aquí en este Congreso, creo que no podemos hacer un reconocimiento de esta magnitud cuando el estado de Guerrero, todavía no se han construido esas casas que requiere la gente a dos años de estas devastaciones se siguen sin entregar las casas a esas familias que tanto lo requieren.

Aún siguen puentes colapsados, aún siguen carreteras en mal estado que no se han hecho y no se puede venir a pedir un reconocimiento de esta magnitud cuando todavía hay mucho por hacer, cuando todavía a dos años no se han ni siquiera ejecutado el total del presupuesto para el plan nuevo Guerrero, si ya se estuviera el total de ese recurso que se presupuestó y que ya hubiese llegado ahí a las familias que sufrieron esta devastación no tendríamos por qué regatear ese reconocimiento, pero no podemos hacerlo, cuando todavía hay niños durmiendo en la intemperie, cuando todavía hay familias que siguen teniendo sus casas, sus techos cubiertos con nailon todavía, entonces no podemos en esta Legislatura compañeras y compañeros diputados hacer un reconocimiento de esta magnitud, estaríamos de acuerdo en hacerle reconocimiento al heroico cuerpo de bomberos, a la cruz roja que ahí estuvieron en todo momento con esas familias que estaban en desgracia, a la sociedad civil que se organizó para apoyar a esas familias que tanto lo requerían, ahí si tenemos que estar reconociéndoles en esta Tribuna y en este congreso, a todas esas organizaciones que fueron solidarias con

todas nuestras familias en el estado de Guerrero y que aún hasta la fecha siguen siendo solidarias con esas familias, con esas escuelas, porque no están todas reconstruidas porque todavía falta mucho por hacer, y tenemos una obligación en este congreso de que en este presupuesto que vamos estar nosotros aquí acordando, tenemos que destinar recursos todavía para que esas familias que no han recibido no siquiera lámina para sus casas, puedan tener a través de Sedesol, ahí esos apoyos.

Mi voto será en contra, en esta adición.

Es cuanto diputado presidente.

El presidente:

¿Con qué objeto diputado?, se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, para hechos.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

No quiero convertir esta Tribuna en un espacio de concurso de oratoria, por lo tanto mantendré mi estilo en que he venido participando en esta Tribuna, yo fui diputado federal cuando se implementó este programa y soy de los diputados que firmó y que hizo varias conferencias de prensas con otros diputados, para exigirle al gobierno federal que atendiera el asunto de Guerrero, porque no es suficiente los fondos o los recursos del Fonden; se tardó el asunto, no se respondió en su debido momento, le pedí al diputado Vicario que retirara el punto de acuerdo para no discutir una situación que me parece grave que se dé en este Congreso, no fue la voluntad del presidente de la República, Enrique Peña Nieto, quien haya dicho vamos implementar un programa en Guerrero que está en desgracia, los mismos diputados federales guerrerenses, que éramos la mayoría de izquierda por cierto, muy poquitos del PRI, los que empujamos fuerte, hicimos exigencias, pasamos a Tribuna, se aprobó el programa y pararon meses sin que se ejecutara.

Cómo puedo y cómo podría el PRD, respaldar un punto de acuerdo; la adición a un punto de acuerdo, que le reconoce a Enrique Peña Nieto algo que no fue su voluntad y eso es lo que se quiere, se está argumentado aquí.

No, no es posible señores diputados, no conviertan a este congreso en el tapete de Enrique Peña Nieto, es vergonzoso para Guerrero diputados, es vergonzoso para Guerrero que Guerrero, su Congreso se convierte en el tapete de Enrique Peña Nieto, en la alfombra roja por

donde quieran hacerlo caminar, no, no fue la voluntad de Enrique Peña Nieto, fue la exigencia de los diputados guerrerenses que empujamos con todo y que dimos varias conferencias de prensa para exigir que se aplicaran recursos extraordinarios y se aprobó un recurso para la potenciación de todo lo que se aprobó para el fondo no, no fue la voluntad de que Enrique Peña Nieto haya dicho vamos porque Guerrero esta en desgracia no, no fue así, y no me lo van a contar, si yo fui diputado federal en ese periodo y nosotros tuvimos que empujarle fuerte a eso.

Y no quisiera pensar que encima de esto o dentro de esto, está el reconocimiento a las delegaciones que operaron en este asunto en Guerrero, porque ya lo han dicho aquí mis compañeros, con todo respeto los recursos primero no se han ejercido todos y los pocos que se ejercieron personalmente tuve que recorrer el Estado y personalmente tuve que hablar con el secretario de SEDATU, para que resolviera algunos asuntos y Mezcala que es uno de los pueblos de aquí cerquitita a los ocho meses de la desgracia sus casas todavía estaban llenas de lodo, la escuela primaria no estaba desazolvada, las carreteras desechas, los pueblos y en mi distrito tuvimos que reunir al comisario de Omitlán, con el secretario de Sedatu en Acapulco, para que les pudieran autorizar la reubicación de su pueblo, cómo podemos reconocer esa obligación del presidente de la república cuando todavía hay muchas cosas pendientes y recursos que no se han aplicado de este programa y cómo podemos reconocerle al presidente de la república cuando muchas delegaciones, usaron ese programa con fines estrictamente de carácter electoral de qué reconocimiento estamos hablando compañeras y compañeros, no podemos aceptar en el PRD, quieren que lo debatamos pues lo debatimos cordialmente le solicite que se retirara el punto, pues porque no quiero convertir la Tribuna en este ring de debates de la naturaleza.

Pero ahí está el asunto, delegados del gobierno federal se convirtieron en promotores del voto del PRI con los programas del Plan Nuevo Guerrero, cómo podemos aceptar nosotros como guerrerenses convertir a este Congreso en tapete del presidente de la República con este tipo de situaciones, con todo respeto yo les pido a los diputados del PRI, que esta adición no se realice, no pongan de cabeza, no pongan de rodillas al Congreso del Estado frente al Ejecutivo Federal, es una vergüenza para los guerrerenses pero más vergüenza será para los diputados y las diputadas que voten a favor.

Muchas gracias presidente.

El presidente:

Con qué objeto diputado, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, por alusiones y se informa a la plenaria que posterior a la participación del diputado se someterá a votación el tema en desahogo.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

No podemos admitir las aseveraciones ni las elucubraciones que aquí se han venido a hacer en torno al plan nuevo Guerrero, ya saco las orejas el conejito y salió finalmente el tema político, yo creo que como aquí se ha mencionado vale la pena reconocer a todos, presidentes municipales, sociedad civil y a todo ese ejército que coadyuvo a la reconstrucción de Guerrero, hoy podemos transitar por nuestro Estado, por las carreteras, y hay diputados que fingen demencia, pero que se dan cuenta que la reconstrucción por citar un ejemplo en Omitlán, pues es una realidad en algo en el que se participó y con claridad se construyeron viviendas de una gran dignidad, para la gente y en el caso de Mezcala yo invito a una comisión de diputados que podamos ir a ver como la reconstrucción efectivamente ha funcionado y ha operado.

Por supuesto que las carencias en nuestro Estado, son muchas y falta mucho por hacer en el estado de Guerrero, y esperemos que sigan fluyendo los recursos al estado de Guerrero, a efecto de que sigamos avanzando en infraestructura, por supuesto que en educación, en salud, en infraestructura carretera y en vivienda y en mucho rubros de pobreza que hay en nuestro Estado, los recursos propios del estado de Guerrero, no alcanzan deben de venir recursos de la federación y si bien es cierto que son recursos del pueblo, justo también hay que reconocer la voluntad de quien hoy gobierna la República y de quien hoy gobierna el Estado de Guerrero.

Y sencillamente la mayoría representada en este Congreso hará uso de lo que la ley nos permite, porque aquí se da la pluralidad, la representación plural y la voluntad de los guerrerenses y con criterio, con criterio habremos de hacer ese reconocimiento a quien lo hemos solicitado, yo creo que vamos a debatir, va haber temas políticos y va haber debates, pero en este tema, hoy reiteramos que es una acción justa de un hombre que ha trabajado en favor de los hombres y mujeres en el estado de Guerrero.

Muchísimas gracias.

El presidente:

Esta presidencia, somete a consideración de la plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Se informa diputado presidente que el resultado de la votación son 20 votos a favor, 17 en contra y 1 abstención.

El presidente:

Se aprueba por mayoría de votos la reserva presentada por el diputado Héctor Vicario Castrejón, esta presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido de la reserva aprobada, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Rosaura Rodríguez Carrillo:

Con su permiso ciudadano presidente de la Mesa Directiva.

Con su permiso a las y los diputados de los que se encuentran al interior de este recinto.

La suscrita diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en uso de las facultades que me confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo, 149, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución, un Punto de Acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Universidad Autónoma de Guerrero, es una institución pública y autónoma de educación media superior, superior y posgrado cuyos Campus se encuentran distribuidos en casi todo el territorio guerrerense. Actualmente, la Universidad Autónoma de Guerrero imparte 34 carreras a nivel licenciatura y 29 a nivel posgrado en las áreas de ciencias agropecuarias, de la salud, naturales, sociales y administrativas, educación y humanidades, e ingeniería.

Que la matrícula de la Universidad Autónoma de Guerrero es de las más altas en relación a las demás universidades públicas del país.

Que la Universidad Autónoma de Guerrero, atiende a 82,770 estudiantes legalmente inscritos en el ciclo escolar 2014-2015, y cada año a la demanda para entrar a estudiar a las diferentes Unidades Académicas de nuestra máxima casa de estudios es mayor, esto significa que el crecimiento en infraestructura educativa y en la contratación de personal docente y administrativo es por demás necesario, hoy los jóvenes buscan la oportunidad de seguir estudiando una vez concluida su educación básica y nuestra universidad, les debe de brindar esa oportunidad.

Que la Universidad Autónoma de Guerrero, cada vez se extiende más a lo largo y ancho del territorio guerrerense, con el objetivo de brindar mayores oportunidades a los jóvenes de todas las regiones, creando carreras universitarias, acordes a la necesidad de cada región, para tener un desarrollo más óptimo y buscando que los jóvenes ya no salgan de sus comunidades y permanezcan ahí con el objetivo de coadyuvar a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Que el presupuesto que año con año se asigna a la Universidad Autónoma de Guerrero, aunque no ha sido lo suficiente para cubrir la totalidad de sus necesidades, ha logrado que más jóvenes ingresen a las diferentes Unidades Académicas, aunque es triste decirlo pero son mucho más los que se quedan en espera de poder ingresar y seguir con su formación académica y profesional.

Que la Universidad Autónoma de Guerrero, a pesar de el insuficiente presupuesto asignado, se ha fijado metas por cumplir, una de ellas es la UAGro virtual, que para su creación se requiere la implementación de tecnologías de última generación, esto permitirá extender los servicios educativos, a las zonas marginadas y ampliar la cobertura educativa en el nivel medio superior y superior de la Entidad.

Que hoy en día, nuestra Máxima Casa de Estudios, es reconocida en la comunidad académica del país, la competitividad académica, ha permitido abrir espacios a muchas y muchos guerrerense en toda la república y más allá de nuestras fronteras, además uno de los grandes logros de esta institución, es formar parte del Consorcio de Universidades Mexicanas, misma que aglomera 29 de las mejores universidades públicas de nuestro país.

Que la Universidad Autónoma de Guerrero en los últimos años ha presentado un notable crecimiento tanto en la calidad de sus programas educativos como en su infraestructura, también es notable la inversión que ha tenido en proyectos de investigación y en la implementación de nuevos posgrados, de 64 maestros que tenía inscritos en el Sistema Nacional de Investigadores en el 2013 a la fecha cuenta con 90 académicos inscritos, esperando que en el 2016 se incremente considerablemente esta última cifra.

Que en el año que transcurre, es decir, en el ejercicio fiscal 2015, la Universidad Autónoma de Guerrero está ejerciendo un presupuesto de \$2'332, 905.000 (Dos mil trescientos treinta y dos millones novecientos cinco mil pesos 00/100 M.N.),actualmente, y de acuerdo al Proyecto Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, presentado por la Universidad Autónoma de Guerrero, para dar cumplimiento a sus metas, requiere un monto total de 5,087'986,018 (Cinco mil ochenta y siete millones novecientos ochenta y seis mil dieciocho pesos 00/100 M.N.).

Que el pasado 19 de octubre, el senador de la República, licenciado René Juárez Cisneros, presentó un exhorto ante el Pleno del Senado, en este mismo sentido, buscando que en la cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se incremente la asignación de recursos presupuestales a la Universidad Autónoma de Guerrero y pueda cumplir con las metas que se ha trazado en beneficio de las y los jóvenes guerrerenses principalmente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 149, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pongo a la consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo Parlamentario

Único: Ésta Soberanía, con pleno respeto a la esfera de competencia del Gobierno Federal, al estado de derecho y a la división de poderes, respetuosamente exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la

Unión, para que, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, un incremento de los recursos presupuestales a la Universidad Autónoma de Guerrero.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo. Comuníquese a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, en el Portal de Internet de este Honorable Congreso y en dos diarios de circulación estatal.

Chilpancingo, Guerrero a 29 de octubre de 2015

Atentamente.

Diputada Rosaura Rodríguez Carrillo.

Gracias.

El presidente:

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo. Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

Con qué objeto diputado, se le concede el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Toledo Martínez, para razonar su voto.

El diputado Víctor Manuel Toledo Martínez:

Con su venia señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Hago uso de esta Tribuna para razonar mi voto a favor de este acuerdo, este acuerdo que presenta la compañera diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a quien incluye en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2016, un incremento de los recursos presupuestales a la Universidad Autónoma de Guerrero, nuestro estado es una de las entidades que a lo largo de muchas décadas ha sufrido marginación y una atraso considerable en su desarrollo, sin duda alguna la educación es la inversión más importante que se debe hacer.

En Guerrero, 17 de cada cien personas no saben leer ni escribir de acuerdo esto con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. En el país, solo 8 de cada cien alumnos concluyen una carrera universitaria, la Universidad Autónoma de Guerrero es un pilar importante para el progreso del Estado, ya que cuenta con una misión de formar y actualizar recursos humanos de manera integral con capacidad de enseñar, generar y aplicar conocimientos en sus diferentes modalidades educativas, es por ello que un servidor votara a favor de este exhorto e invito a los integrantes de esta legislatura a emitirlo también, porque será un voto a favor del progreso, porque nuestra máxima casa de estudios requiere de un presupuesto mayor para poder aumentar la cobertura y las oportunidades de nuestros jóvenes guerrerenses y así puedan lograr un título universitario y de esta manera contribuir al desarrollo de Guerrero.

Es cuanto.

El presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para razonar su voto.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañero presidente.

Para respaldar el punto de acuerdo de la compañera diputada Rosaura, pero también con algunas puntualizaciones, así como se le exige a la Cámara de Diputados que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se destinen mayores recursos a la

Universidad Autónoma de nuestro Estado, también se tienen que aplicar los recursos con transparencia y con responsabilidad, no podemos pedirle al Congreso que gire un cheque en blanco para que se manejen los recursos sin transparencia y para financiar proyectos políticos personales, precisamente la auditoría superior de la federación en su informe del año 2013, hizo algunas observaciones al ejercicio del gasto público por parte de nuestra universidad.

La Auditoría Superior de la Federación en este informe de resultados de fiscalización superior de la cuenta pública 2013, advierte que la Universidad registró inobservancias de la normativa principalmente en materia de registros contables, servicios personales y transferencia de recursos, así como de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la Ley General de contabilidad Gubernamental y el convenio de apoyo financiero que generaron un probable daño a la hacienda pública federal por un importe de casi cuatro millones de pesos, que representa el 0.3 por ciento de la muestra auditada. Y dice este informe de resultados que la Universidad no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo subrayo, ordenado, eficiente y transparente de los recursos lo que insidioso en las irregularidades determinadas en la auditoría, esto dice la auditoría superior de la federación, nuestra preocupación es que esta gestión de recursos que es loable, pues no se maneje con transparencia y que veamos estos recursos en la propaganda del señor rector Javier Saldaña, que se anuncia profusamente y utiliza los recursos presupuestales como si fuera su chequera personal, ya vemos que se fraguó la reelección inmediata, porque ni siquiera en la reelección de legisladores ni de autoridades municipales, los que hicieron la reforma se beneficiaron de las mismas porque tuvo que transcurrir un periodo, sin embargo aquí es la reelección inmediata y luego si recordamos, hablando también de procesos electoral pasado se candidateaba casi como el candidato de todos los partidos, un día con el PRD otro en las antecámaras del PRI entonces cuál es la preocupación que más recursos para la universidad, no seriamente sean para los universitarios y para la infraestructura si no para el proyecto personal del rector.

Por eso yo haría un llamado a que así como apoyamos la gestión de mayores recursos también seamos vigilantes y eso no es ir contra la autonomía universitaria, la autonomía es para los planes de estudios, para las políticas educativas y para las decisiones que les incumben, pero no para ser de la universidad un feudo de una camarilla y más aún, uno de los últimos actos del

anterior gobernador fue entregar veinticinco millones de pesos, camionetas y equipos en el último día de su gobierno, en el Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados el IEPA, que es a su vez el claustro, el bum que era académico del anterior gobernador, por eso concluiré diciendo que si más recursos, pero más transparencia, si más recursos pero más control, para que no estemos alimentando insisto proyectos políticos y no porque los proyectos políticos sean malos, es legítimo, pero que lo haga en una arena de imparcialidad y sin utilizar la infraestructura de la propia universidad.

Por esa razón al tiempo que apoyamos el exhorto, también hacemos estas observaciones para que no se repita la utilización patrimonialista de los recursos de la universidad para proyectos personales.

Es cuánto.

El presidente:

Esta presidencia, informa a la plenaria que en virtud de haber transcurrido las cuatro horas de sesión, con fundamento en el artículo 106, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pregunta a la plenaria si se continúa con el desahogo de la misma en virtud de que aún faltan asuntos por desahogar.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por esta presidencia; se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para razonar su voto.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes diputadas y diputados.

Señores de los medios.

La Universidad Autónoma de Guerrero *alma mater* de miles de guerrerenses se logró con sudor y sangre de mujeres y hombres convencidos por un ideal de superación la universidad pueblo, nuestra universidad había sido la principal fuente de conocimientos y pensamientos liberales, progresistas y de izquierda, muchas han sido las luchas por defender la autonomía

universitaria, cuando desde el gobierno u otros intereses políticos han pretendido socavar esa libertad académica e institucional.

Los procesos de reformación de la máxima casa de estudios de los guerrerenses, exponía con libertad las aspiraciones políticas internas, el pensamiento crítico a través de los distintos exponentes que provenían de sus propias preparatorias, facultades o escuelas superiores, las elecciones para elegir rector de la Universidad eran procesos si no perfectos mucho mejor que los del sistema político de partidos, todo eso ya es historia, hoy la Universidad de Guerrero denominada UAGRO, ya no es una universidad con dirigencias y pensamiento crítico y progresista es una universidad mansa, bajo el yugo de políticas neoliberales y con tendencias privatizadoras, hoy la universidad se encuentra secuestrada por un selecto grupo de rectores en los que predomina el cochupo o acuerdo de intereses particulares que la han convertido en un negocio.

El actual rector es un personaje acomodaticio amparado bajo un alto grado académico, pero sin principios ni ética, todo el pueblo de Guerrero sabe del gasto monumental que lo ha hecho mediante anuncios espectaculares para manejar su imagen aprovechándose del cargo sin que nadie le llame a cuentas, los consejeros universitarios están a su disposición y se jacta de gastar hasta un millón de pesos en el consejo donde la democracia universitaria fue sepultada, en las instalaciones de la escuela de arquitectura, tiene un gimnasio con su nombre “Javier Saldaña Almazán”, que lo promociona y que por consecuencia viola lo dispuesto por la Ley Electoral que prohíbe, que personajes, que usen recursos públicos podrán promoverse con dichos recursos pero al señor rector no hay quien le diga nada, apuesto a que si alguien se lo advierte va salir con la argucia de que se viola la autonomía universitaria, por eso, esa autonomía no se viola al venir aquí con grandes compendios e impresiones costosas para ilustrarnos sobre el presupuesto que requiere y por supuesto aquí hay mucho comedidos que le van ayudar a él en lo personal para que se aumente el presupuesto y nos siga aplicando la misma receta de publicar su cara, su saludo, sus poses y sus mensajes mediáticos, bajo supuestas acciones de carácter académico mi voto será a favor de la universidad de los alumnos y maestros de calidad, pero no por el rector, bajo advertencia de que seré vigilante y critica sobre las aplicación o desvió del recurso que se le asigne a la Universidad Autónoma de Guerrero, desde ahora invito al rector Javier Saldaña Almazán, a que retire su nombre del gimnasio mencionado y evite ser reaccionario ante la crítica como lo fue con Jacinto González Verona, estudiante de economía quien lo invitó en redes sociales a desayunar

los alimentos que se sirven en el comedor universitario, lo que le pareció una ofensa.

Muchas gracias.

El presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz, para razonar su voto.

El diputado Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz:

Con su venia diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

No debe ser cuestionable cualquier recurso por mínimo que sea que se pueda asignar a la educación, en las acciones de las que se traten, es por todo conocidas las carencias que son bastantes en la Universidad Autónoma de Guerrero, institución que ha permitido formarnos a muchos guerrerenses como profesionistas, por ello estamos de acuerdo en que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión voltee su mirada hacia los estudiantes de esta universidad, y prevea mayores recursos para nuestra alma mater.

Sin embargo tenemos que mencionar que es del conocimiento público que con un motivo de una desmedida propaganda se ha estado utilizando y realizando e impulsando la imagen del actual rector de la UAGRO, Javier Saldaña Almazán, que desde el primer día de la asunción a dicho cargo y con mucho mayor énfasis ahora que pretende reelegirse ha ocasionado un desfalco y un déficit presupuestario en la institución incluyendo recursos que hoy están haciendo observados por las auditorías y que no se han podido comprobar, esto compañeros no lo podemos permitir, es necesario que se le ponga un alto a la desmedida utilización de los recursos públicos para la promoción de un personaje el rector de la universidad, necesitamos retomar y en su momento solicitar a las autoridades correspondientes se deslinden las responsabilidades con base en una auditoría responsable sobre los recursos ejercidos por la UAGRO con motivo de la adquisición de vehículos, algunos de ellos de lujo y gastos en propaganda en medios de comunicación para potenciar la figura de Javier Saldaña Almazán.

Debemos solicitar a la Auditoría General del Estado, que nos reenvíe los resultados de dicha auditoría para poder ejercer nuestra facultad fiscalizadora, exhortamos desde este momento al rector así como a los universitarios a que no se sigan utilizando los recursos de nuestra alma mater en propaganda publicitaria en la

figura del rector, debemos conjuntarnos esfuerzos para que los recursos sean utilizados de forma íntegra a los destinos para los cuales fueron etiquetados pero sobre todo que existe la planeación programática que permita a los alumnos universitarios contar con la infraestructura física adecuada al momento de recibir su instrucción pero también a los trabajadores universitarios que son fundamentales en la universidad, a tener una institución fortalecida que pueda enfrentar los retos de la educación profesional que hoy se demanda, comentarles compañeros que mucho miles de guerrerenses en algún tiempo fuimos universitarios, conocemos la universidad de cerca, conocemos las prácticas de los rectores de Javier Saldaña y de otros que ha sucedido.

Se ha olvidado la universidad pueblo de los 80, se ha olvidado esa universidad que regresaba al pueblo, lo que el pueblo le había dado. Hoy estamos viendo el transporte público con espectaculares promoviendo a la universidad y en este mismo espectacular la figura de una persona que nada tiene que ver de manera institucional con partidos políticos ni con otro poderes, es un universitario que hoy dirige la universidad y que se tiene que conducir con responsabilidad, porque tan es cierto que son autónomos pero la autonomía no implica que sean ellos los que tengan que ejecutar los recursos que son del pueblo como mejor le convenga al rector, el rector tiene la obligación de dar cuenta de ese dinero que es del pueblo y que el Congreso tanto del Estado como de la Unión, le asignan para la vida universitaria.

Es cuanto diputado presidente.

El presidente:

Agotada la lista de oradores, esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado

Samuel Reséndiz Peñaloza, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en los artículos 137 y 170, fracción V de la Ley Orgánica que nos rige me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Empezaría yo por contextualizar que las nuevas generaciones de guerrerenses hemos nacido, crecido, nos hemos educado y hemos vivido en sociedades de la información y del conocimiento, sociedades de información y sociedades del conocimiento son dos términos que han sido acuñados para entender los constantes cambios que día con día viven las sociedades de todo el mundo a través de la introducción de la inteligencia artificial y de las tecnología de la información y comunicación las famosas tic, el concepto de sociedad de la información va de la mano de la globalización neoliberal y su aceptación internacional viene debido a que organizaciones como la ONU, la OCDE, el Fondo Monetario Internacional y prácticamente la gran mayoría de los países lo empezaron a utilizar, las sociedades de conocimiento tienen que ver con la importancia de la tecnología de la información y la comunicación exclusivamente en su ámbito e inclusión económico en su utilización en el ámbito económico.

Pero ambas, tanto la sociedad de información como la del conocimiento tienen como fin prioritario que todos los individuos que existen puedan tener a la mano utilizar la información y el conocimiento para el bien y el desarrollo de sus comunidades, las ciencias de estas dos sociedades como la bioingeniería, la informática, la telemática en los medios visuales de comunicación, no solo implica desarrollo económico, comercial o industrial, si no es un factor desencadenante de productos, transformaciones y de transformaciones sociales y culturales.

De ahí la obvia relevancia de las tecnologías de la información y la comunicación para nuestro país y por supuesto para nuestro estado de Guerrero, estas inciden en su crecimiento en la calidad de su fuerza laboral y en la competitividad de sus empresas y su industria y servicios, entre otros campos. Déjenme darles algunos datos duros que hay en Guerrero, según un informe y un estudio del INEGI en el 2014, Guerrero tuvo un millón

34 mil usuarios de computadoras, equivalente al 32% de su población, ocupando el penúltimo lugar nacional, sólo adelante del estado de Chiapas.

En usuarios de internet, registró 985 mil 694 (31.3%), antepenúltimo lugar nacional. Solo por encima de Chiapas y Oaxaca que tuvieron un porcentaje inferior.

En densidad de líneas telefónicas fijas, nuestro Estado registró 10 por cada 100 habitantes, contra una media nacional de 16.8 por cada 100 habitantes.

Por lo que respecta a la densidad de líneas telefónicas celulares en servicio esta fue de 120.6 por cada 100 habitantes, colocándose como penúltimo lugar nacional, solo por encima del estado de Oaxaca.

En hogares con televisor las estadísticas indican que Guerrero tiene 793 mil 146, penúltimo lugar nacional, solo mejor que Chiapas.

Y, en hogares con televisión de paga únicamente 295 mil 175 cuentan con ese servicio (32.6%), de la población contra una media nacional de 38.1%

Estos datos una vez más se ubican al estado en los últimos lugares de algo que pudiera ser positivo y que nos ayudarían de manera precedente en el desarrollo del estado, esto obligadamente nos hace doblar y mirar hacia el por qué en el estado de Guerrero están pasando o dejando de pasar ciertas cosas y por qué este tipo de retrasos en esta materia están tan marcadas, yo por eso considero de suma importancia que en este congreso local, podamos crear una agenda digital local donde podamos atender este problema, una agenda digital que no sólo permita hablar del problema y entenderlo si no también proponer ideas concretas y actividades que nos lleven hacer más estrecha esta brecha digital que separa a Guerrero, de algunas otras entidades del país.

En razón a ello y con apoyo además del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, es que someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se crea la Comisión Especial de Acceso Digital y Tecnologías de la Información de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.

Segundo. Los objetivos de la Comisión Especial de Acceso Digital y Tecnologías de la Información serán analizar el marco legal y normativo relativo al acceso digital y presentar iniciativas que permitan proponer

adaptar la legislación vigente a la realidad tecnológica, económica y social de los mexicanos a las tecnologías de información y su ingreso a una sociedad de la información y el conocimiento; impulsar la realización de foros y todo tipo de eventos en los que se generen ideas que promuevan la innovación y la competencia en esta materia; y proponer acciones que permitan potenciar el uso, entre los habitantes de nuestra Entidad, de las tecnologías de información y de comunicación, principalmente de banda ancha e internet.

Tercero. La Comisión Especial de Acceso Digital y Tecnologías de la Información estará integrada por el número de diputados que determine la Comisión de Gobierno, reflejando la proporción que guarda la composición del pleno de esta legislatura y contando para la dirección de sus trabajos con una presidencia y una secretaria.

Cuarto. La Comisión Especial de Acceso Digital y Tecnologías de la Información tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el término de la LXI Legislatura y contará con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para desarrollar sus funciones.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 5 de noviembre de 2015.

Diputado Samuel Resendiz Peñaloza.

Servido diputado presidente.

(Versión Íntegra).

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 137 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, somete a la consideración de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo siguiente:

CONSIDERACIONES

Las nuevas generaciones de guerrerenses nacimos, nos educamos y nos desenvolvemos en sociedades de la información y del conocimiento.

Estos términos se acuñaron con la intención de identificar y entender el significado de los cambios que se han producido y se producen, día a día, en las sociedades de todo el mundo por la introducción de la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC).

El origen de estas formas de expresión data de 1973, pero adquiere fuerza en la década de los noventa, al desarrollarse la internet y las TIC.

El concepto de sociedad de la información ha ido de la mano de la globalización neoliberal y es mundialmente aceptado a raíz de su uso por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y los gobiernos de casi todos los países.

Las tecnologías de comunicación, además de ser factor político, económico y social, se asocian al internet, a la telefonía celular, a la televisión por satélite y cable y a la computación, por supuesto.

Por su parte, el concepto de sociedad de conocimiento, semejante al término “sociedad de la información”, indica la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y su utilización en los procesos económicos.

Ambas sociedades, no obstante, tienen como fin primordial que toda la gente pueda crear, utilizar, compartir y diseminar libremente la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida (Declaración de Principios de Ginebra CMSI 2003).

Las ciencias de las sociedades de la información y del conocimiento, como la bioingeniería, la informática, la telemática y los medios visuales de comunicación, no solo implican desarrollo económico, comercial o industrial, sino son factor desencadenante de profundas transformaciones sociales y culturales.

Las sociedades de la información y el conocimiento y las tecnologías de información, conllevan nuevas maneras de ver el mundo, nuevas técnicas, pautas de comportamiento y el uso de nuevos instrumentos y lenguajes (Dr. Pere Marqués Graells).

De ahí la obvia relevancia que tienen las TIC para nuestro país y nuestra entidad federativa.

Estas inciden en su crecimiento, en la calidad de su fuerza laboral y en la competitividad de su industria y servicios, entre otros campos.

Guerrero, en materia de tecnologías de información, como en muchos otros sectores, padece, infortunadamente, de graves atrasos.

Conforme a estadísticas del INEGI, nuestro estado se ubica en los últimos lugares de usuarios de computadora, usuarios de internet, densidad de líneas telefónicas fijas y de celulares en servicio, hogares con televisor y hogares con televisión de paga, por ejemplo.

En 2014, Guerrero tuvo un millón 34 mil usuarios de computadora, equivalente al 32% de su población, ocupando el penúltimo lugar nacional, solo por delante de Chiapas.

En usuarios de internet, registró 985 mil 694 (31.3%), antepenúltimo nacional. Solo Chiapas y Oaxaca tuvieron un porcentaje inferior.

En densidad de líneas telefónicas fijas, nuestro estado registró 10 por cada 100 habitantes, contra una media nacional de 16.8 por cada 100 habitantes.

Por lo que respecta a la densidad de líneas telefónicas celulares en servicio esta fue de 120.6 por cada 100 habitantes, colocándose como penúltimo lugar nacional, solo por encima de Oaxaca.

En hogares con televisor las estadísticas indican que Guerrero tiene 793 mil 146, penúltimo lugar nacional, solo mejor que Chiapas.

Y, en hogares con televisión de paga únicamente 295 mil 175 cuentan con ese servicio (32.6%), contra una media nacional de 38.1%

En esa virtud, la aritmética, por si sola, impone la necesidad de voltear la mirada hacia lo que está pasando o dejando de pasar en Guerrero para que sus rezagos sean tan marcados y graves en materia de tecnologías de información y de comunicación.

Por ello, el Congreso del Estado debe estructurar una agenda digital local que analice el problema. Una agenda digital que, además, incluya –no obstante que la regulación de las telecomunicaciones sea de competencia federal- propuestas o iniciativas de reformas legales (de conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Federal); impulse la realización de foros en los que se generen ideas que promuevan la innovación y la competencia; y permita

potenciar el uso, entre los habitantes de nuestra Entidad, de las tecnologías de información y de comunicación, principalmente de banda ancha e internet.

La elaboración de esa agenda digital podría realizarse por una Comisión Especial de Acceso Digital y Tecnologías de Información.

En razón a ello, y con apoyo además en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, es que someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se crea la Comisión Especial de Acceso Digital y Tecnologías de Información de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.

Segundo. Los objetivos de la Comisión Especial de Acceso Digital y Tecnologías de Información serán analizar el marco legal y normativo relativo al acceso digital y presentar iniciativas que permitan proponer adaptar la legislación vigente a la realidad tecnológica, económica y social de los mexicanos a las tecnologías de información y su ingreso a una sociedad de la información y el conocimiento; impulsar la realización de foros y todo tipo de eventos en los que se generen ideas que promuevan la innovación y la competencia en esta materia; y proponer acciones que permitan potenciar el uso, entre los habitantes de nuestra Entidad, de las tecnologías de información y de comunicación, principalmente de banda ancha e internet.

Tercero. La Comisión Especial de Acceso Digital y Tecnologías de Información estará integrada por el número de diputados que determine la Comisión de Gobierno, reflejando la proporción que guarda la composición del pleno de esta legislatura y contando para la dirección de sus trabajos con una presidencia y una secretaría.

Cuarto. La Comisión Especial de Acceso Digital y Tecnologías de Información tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el término de la LXI Legislatura y contará con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para desarrollar sus funciones.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 12 de octubre de 2015.

Diputado Samuel Resendiz Peñaloza.

El presidente:

Esta presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañero presidente.

Este punto de acuerdo le pido se pueda turnar en su oportunidad a la Comisión de Seguridad Pública de este Congreso.

Tiene que ver con la certificación de los cuerpos policiacos, estatal y municipales del Estado, que es un tema de alto interés público y que sigue habiendo mucha falta de información, quisiera recapitular como surge esta obligación en todas las policías del país, el día 2 de enero del año 2009 se publicó la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, esta ley en el artículo tercero transitorio establecía un plazo de hasta cuatro años, a partir de la entrada en vigor del decreto para que las instituciones de seguridad pública por conducto de los centros de evaluación y control de confianza practicaran las evaluaciones respectivas a sus integrantes de conformidad con lo dispuesto por la propia ley general del sistema nacional de seguridad pública, sus respectivos ordenamientos legales y el calendario aprobado por el Consejo Nacional, este plazo compañeras y compañeros legisladores expiraba el 3 de enero del año 2013 y como no dio el tiempo la Cámara de Diputados y en general el Congreso de la Unión, el 28 de diciembre del año 2012 dieron otros diez meses adicionales para que se hiciera la certificación, sin embargo, y aquí mis compañeros Sebastián de la Rosa y Silvano Blanco, nos tocó ver esta reforma porque nuevamente el día 29 de octubre del año 2013 se dan otros doce meses para que los cuerpos policiacos pudieran ser certificados plazo que se venció el 7 de noviembre.

Sin embargo, sigue habiendo mucha opacidad, porque si bien el secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ha ofrecido cifras y dice que ya se revisó al 100 por ciento del personal activo, nosotros tenemos dudas de que así sea, y en el caso de Guerrero según la estadística del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el ámbito estatal fueron revisados cuatro mil treinta y cinco elementos que aprobaron y seiscientos ochenta y uno que reprobaron y en el caso de las policías municipales, según esta estadística aprobaron tres mil quinientos setenta y nueve y mil trescientos quince no aprobaron lo que da una estadística que de la totalidad de las fuerzas policiacas de la Entidad, siete mil seiscientos catorce fueron evaluados positivamente y mil novecientos noventa y seis fueron reprobados.

Sin embargo, no se informa como está la distribución de estos elementos que no aprobaron y es precisamente el objeto de este punto de acuerdo, según los controles de confianza que dispone la ley de la materia, estos controles incluyen exámenes de evaluación médica, exámenes toxicológicos, de polígrafo, de desempeño, actitudes físicas, psicológicas, entorno social e incluso la situación patrimonial de los elementos y en caso y solo en caso de que un elemento apruebe cada uno de estos requisitos se le da la certificación policial.

Por esa razón, nosotros consideramos de altísimo interés público saber cuál es la realidad de las policías del estado de Guerrero, más aún frente a esta ola de violencia frente a los crímenes que son cosa de todos los días y también a la falta de voluntad de varios alcaldes de estar como lo dice la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por cierto quisiéramos saber y vamos a proponerlo en la Comisión de Gobierno, que se informará por parte de los ayuntamientos cuantos han cumplido al día de hoy con el exhorto que les hizo este Congreso con relación a que los jefes de policía contarán con esta certificación según lo dispone el artículo 33 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Entonces este tema, vamos a insistir y por otro lado queremos saber el total de la certificación policiaca y donde están los principales elementos que no pasaron el examen, por todo ello el punto de acuerdo que proponemos es el siguiente:

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado, para que instruya al Titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza, a fin de que

entregue a esta Soberanía un informe pormenorizado de las evaluaciones y las certificaciones que se han practicado a los elementos en activo de las diversos cuerpos de policía tanto estatal como municipal; así también para que remita las estadísticas (cifras) de cuantos elementos han sido certificados de todos los Ayuntamientos de la Entidad, con motivo de que este Congreso del Estado, tome las medidas legales a favor de la seguridad pública municipal.

Es cuanto compañeras y compañeros legisladores.

(Versión Íntegra).

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Presentes.

Los suscritos diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, por la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

El día de 2 de enero del año 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En la Ley en mención en su artículo tercero transitorio señalaba, que el día 3 de enero de 2013 era el término para que los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública; fueran evaluados y certificados en control de confianza, el texto decía lo siguiente:

TERCERO.- De manera progresiva y en plazo de cuatro años a partir de la entrada en vigor de este Decreto, las instituciones de Seguridad Pública, por conducto de los centros de evaluación y control de confianza, deberán practicar las evaluaciones respectivas a sus integrantes, de conformidad con los dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sus respectivos ordenamientos legales y calendario aprobado por el Consejo Nacional.

El día de 28 de diciembre del año 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformó el artículo tercero transitorio (del decreto del

año 2009) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y otorgó un plazo de diez meses para que los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública obtuvieran la certificación correspondiente, por parte de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, de lo contrario serían separados del servicio, el texto decía lo siguiente:

TERCERO.- Los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, en un plazo de diez meses, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán obtener la certificación por parte de los centros de evaluación y control de confianza, de lo contrario serán separados del Servicio. Para los efectos de lo señalado en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de enero de 2009, la separación del servicio se actualizará una vez que haya vencido el plazo a que se refiere el presente artículo. El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá presentarse ante el Senado de la República para rendir un informe del avance del Programa a los seis meses de la entrada en vigor del presente Decreto

El día de 29 de octubre del año 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformó el artículo tercero transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y otorgó un plazo, ahora de doce meses para que los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública obtuvieran la certificación correspondiente por parte de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, de lo contrario serían separados del servicio, el texto dice lo siguiente:

TERCERO.- Los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública, en un plazo de doce meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán obtener la certificación por parte de los centros de evaluación y control de confianza, de lo contrario serán separados del Servicio. Para los efectos de lo señalado en el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de enero de 2009, la separación del servicio se actualizará una vez que haya vencido el plazo a que se refiere el presente artículo. El Secretario Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá presentarse ante el Senado de la República para rendir un informe del avance del Programa a los seis meses de la entrada en vigor del presente Decreto.

Con fecha 07 de noviembre de 2014 el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

menciona que en el estado de Guerrero, ya fueron evaluados el personal en activo el 100%, dando la cifra de 9,699 (nueve mil seiscientos noventa y nueve personas). En el ámbito estatal los aprobados fueron 4,035 y en proceso de depuración (no aprobados) 681, y en el ámbito municipal los aprobados fueron 3,579 y en proceso de depuración (no aprobados) 1,315, haciendo un total de 9,610 (nueve mil seiscientos diez personas).

Con la misma fecha antes mencionada el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, emite un comunicado que en uno de sus apartados a la letra dice:

Las Instituciones de Seguridad Pública del País cumplieron con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), al haber evaluado en control de confianza al 100% de su personal, con la respectiva certificación de quienes aprobaron el proceso.

Respecto a la evaluación de los cuerpos de las policías en los estados de la Republica en la fracción VI del artículo 88 apartado B de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, menciona que deberán: “VI. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza”.

En la entidad, la institución responsable de aplicar la evaluación y control de confianza de los mandos policiacos así como de tránsito municipal es el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado, la cual depende del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

La Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en su párrafo primero del artículo 108 bis, indica que:

ARTÍCULO 108 Bis.- El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, aplicará las evaluaciones, tanto en los procesos de selección de aspirantes, como en la evaluación para la permanencia, el desarrollo y la promoción de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, administrativos y operativos...

Se tiene conocimiento que en los municipios, ya han sido evaluados los policías tanto estatales como municipales; y decenas de ellos no han pasado las evaluaciones y controles de confianza aplicados por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

Razón por la cual consideramos prudente no bajar la guardia en cuanto a la certificación y verificación de los controles de confianza que deben aplicarse a los mandos

y elementos de las diversas policías de los Ayuntamientos en la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos los artículos 8º. fracción I, 126 fracción II, 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, 170 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado, para que instruya al Titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza, a fin de que entregue a esta Soberanía un informe pormenorizado de las evaluaciones y las certificaciones que se han practicado a los elementos en activo de las diversos cuerpos de policía tanto estatal como municipal; así también para que remita las estadísticas (cifras) de cuantos elementos han sido certificados de todos los Ayuntamientos de la entidad, con motivo de que este Congreso del Estado, tome las medidas legales a favor de la seguridad pública municipal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado, y al Titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza en el Estado, para los efectos precisados en el numeral único del presente Acuerdo.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de noviembre de 2015.

A t e n t a m e n t e

Por la Fracción Parlamentaria de Movimiento

Ciudadano

Diputado Ricardo Mejía Berdeja
Diputada Magdalena Camacho Díaz

El presidente:

A solicitud del promovente se turna a la Comisión de Seguridad Pública la propuesta de acuerdo parlamentario para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañero presidente.

Escuchaba con atención al compañero Samuel Reséndiz en torno a su propuesta para constituir una Comisión Especial, que tenga que ver con las tecnologías de la información y este punto que proponemos como un asunto de urgente y obvia resolución tiene que ver precisamente con la libertad de expresión en el internet con evitar cualquier intento por criminalizar el uso de las redes sociales, de criminalizar el uso de todos los medios digitales de comunicación para transmitir el pensamiento de la sociedad, como aquí se apuntado esta tendencia al crecimiento de internet es una realidad en el país.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Internet, al finalizar 2014 la población conectada a internet en el país, alcanzó el 51 por ciento es decir, casi 54 millones de usuarios y este crecimiento ha sido exponencial, es decir, que año con año se va multiplicando la gente que accede a este mecanismo de comunicación, sin embargo, este crecimiento ha traído aparejado también un crecimiento de la influencia en el pensamiento y la comunicación horizontal del pueblo de México y de Guerrero, con estos mecanismos con las redes sociales con el flujo de la información que se da a través de los portales, digitales y esto ha generado incomodidad en algunos actores políticos que oficiosos algunos, represores otros han presentado iniciativas para intentar castigar esta libertad, incluso han llegado al extremo de plantear que por medio de las redes sociales o de la comunicación digital se puede cometer terrorismo informático y de esta manera pretenden criminalizar una vía de comunicación que no tiene freno y que la sociedad está utilizando y que la mejor regulación es la no regulación para que sea precisamente la propia sociedad la quien ponga un alto a la mal utilización de este tipo de mecanismos de difusión.

Y esta situación, no sólo es exclusiva de un partido, habido cuando menos dos o tres intentos de leyes, de delitos informáticos, hay de todos los colores particularmente azules y tricolores, pero no es un asunto institucional, ahí insisto gente oficiosa, gente queda bien, policías informáticos que pretenden de esta manera ganar dividendos y a la sociedad le corresponde sancionarlos políticamente, y sancionarlos también exhibiendo este tipo de intenciones, no se ha podido frenar la libertad de expresión en internet, ni se ha podido en China, ni se pudo en Egipto, ni se pudo también en Siria y todo este tipo de aspirantes a dictadorzuelos siempre han fracasado.

Pero a nosotros como representación del pueblo de Guerrero, este asunto no nos puede hacer ajeno porque cada día más guerrerenses se comunican a través de las redes sociales y del internet, no se puede ver solo como un tema del Congreso de la Unión porque a los que afectaría sería a toda la población incluyendo a la gente de nuestro Estado, por esa razón lo que estamos proponiendo es que este Congreso exhorte al Honorable Congreso de la Unión a que en el marco de sus facultades rechace cualquier iniciativa de ley que pretenda criminalizar el uso de internet, las redes sociales o afectar la libertad de expresión y atente así contra los derechos humanos consagrados en el artículo 1 de la Constitución.

No podemos permitir que haya ningún freno, ni mucho menos que se asiente esta figura del terrorismo informático, si esta figura se diera difundir asuntos como los de Ayotzinapa sería seguido penalmente, por esa razón compañeras y compañeros pido primero que se apruebe como de urgente y obvia resolución y segundo que se apruebe en sus términos que son los siguientes:

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno, exhorta al Honorable Congreso de la Unión a que, en el marco de sus facultades, rechace cualquier iniciativa de ley que pretenda criminalizar el uso del internet, de las redes sociales o afectar la libertad de expresión, por atentar contra los derechos humanos consagrados en el artículo 1º de la Constitución Mexicana mismo que obliga a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Es cuanto compañero presidente.

(Versión Íntegra).

C. Ciudadanas diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Presentes.

El suscrito diputado Ricardo Mejía Berdeja, Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, someto a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De acuerdo a la Asociación Mexicana de Internet en su 11ª edición del estudio, al finalizar 2014 la población conectada a internet en México alcanzo el 51 por ciento, la cifra absoluta llegó a 53.9 millones de usuarios, con un crecimiento de 5.3 por ciento contra las cifras del estudio anterior, contrario a lo que podríamos suponer, esta cifra refleja el retraso significativo de nuestro país en comparación con el avance que existe en otros países del mundo.

Si bien es cierto que en nuestro país se han dado pasos significativos en cuanto al acceso al internet, como sucediera con la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones que en su cuerpo legal imprimió algunos avances significativos para revertir el atraso en el crecimiento y alcance al acceso a internet, es necesario que en la elaboración de las leyes secundarias se analice de qué forma combatir los factores que dificultan el mismo, como las desigualdades socioeconómicas o las condiciones geográficas.

Sin embargo, siendo el arma informativa tan poderosa y eficiente que es, el internet ha sido sujeto de ataques o intentos de censura provenientes del Gobierno o de las legislaciones federales, siendo la última intentona la proveniente del Senador Omar Fayad Meneses.

El martes 27 de octubre, el Senador presentó una iniciativa, denominada, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Informáticos, pero elaborada en conjunto con la Policía Federal, incluyendo conceptos que son fácilmente malinterpretados, con poca exactitud y sin técnica legislativa, por lo que podrían criminalizar a cualquier persona por simplemente usar su computadora o incluso por tirarlo a la basura.

La Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D), es una organización mexicana dedicada a la defensa de los derechos humanos en el entorno digital, ha realizado un detenido análisis del cuerpo legal, encontrando que

esta iniciativa prácticamente criminalizaría el internet en el ámbito federal.

La misma Red manifiesta que la Iniciativa de Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Informáticos, supone graves riesgos para las libertades en internet, atenta contra los derechos a la libertad de expresión, privacidad y acceso a la información.

El artículo 17 de la Iniciativa de Ley señala que “A todo aquel que dolosamente destruya, inutilice, dañe o realice cualquier acto que altere el funcionamiento de un sistema informático o alguno de sus componentes, se le impondrá una sanción de cinco a quince años de prisión y multa de hasta mil días de salario mínimo vigente.”

Conforme a este artículo, actualizar el software, bajar un programa o aplicación o incluso usar la propia computadora sería un delito, pues estas acciones son una alteración natural al sistema informático, mismo que está permitido por las empresas desarrolladoras de los equipos en primer lugar, sin embargo, la pena por estas modificaciones puede ascender a ocho años de prisión. Si por error destruyes o inutilizas un sistema informático cometerías un delito y, como bien afirma la Red en Defensa de los Derechos Digitales, no hay forma de escapar de la llamada Ley Fayad.

Además, la iniciativa incurre en la errada, y ya grave escalada de términos que criminalizan y violan los derechos humanos. En el artículo 3, fracción XX, se introduce el término “Terrorismo Informático” para sancionar “el uso de tecnologías de la información, comunicación e internet con fines terroristas”, entre los que se señala “la difusión de información con el objetivo de causar pánico y desestabilización de la paz pública”.

En este tenor, difundir información sobre temas incómodos para el Gobierno como la Casa Blanca, Ayotzinapa, Tlatlaya, Chalchihuapan, entre otros, podría llevar a las persona a enfrentar una pena de 15 a 28 años en prisión.

Estos dos ejemplos demuestran claramente el propósito por el que esta iniciativa de ley fue creada, el cual va mucho más allá del claro atentado a los derechos humanos en el internet, también atenta contra la libertad de expresión de las mexicanas y mexicanos, sin distinción alguna.

Sancionar actividades legítimas en internet, que provienen incluso del uso natural de un equipo de cómputo, también incrementa las facultades de vigilancia de los cuerpos policiacos mediante una ley externa a ellos, ampliando sus facultades sin mecanismos de control.

Este cuerpo legal a lo largo de su articulado faculta a la policía para que reciba información de cualquier empresa de internet o de cualquier proveedor de internet, sin que medie autorización judicial o sin respeto a los derechos de las personas usuarias, llegando a la gravedad de que la Policía Federal pueda solicitar la suspensión de sitios web que atenten contra la “seguridad pública”, sin una clara definición de lo que esto significa.

Es de suyo grave que un Senador de la República emplee métodos legislativos para controlar a la ciudadanía consciente que se manifiesta en redes sociales y a través del internet en contra del Gobierno.

Este rechazo se manifiesta abierta y libremente en el internet, se ha visto fortalecido e incrementado ante las políticas del Gobierno que han generado rechazo y perjuicio a la sociedad en su conjunto.

El Poder Legislativo fue concebido desde sus inicios en la antigua Grecia como un contrapeso a las decisiones del Ejecutivo y nuestro sistema legal, derivado del mismo, prevé dicha disposición y ha sido concebido como tres poderes, trabajando simultáneamente, con tareas específicas entre las que se incluye la facultad de restringir los excesos del otro.

Ante estas, y otras amenazas, es apremiante que los congresos locales manifestemos nuestra fundada preocupación, pues como salvaguardas de la población en nuestros estados, también tenemos la responsabilidad de alzar la voz ante leyes federales que pretendan violentar los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Único. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno, exhorta al Honorable Congreso de la Unión a que, en el marco de sus facultades, rechace cualquier iniciativa de ley que pretenda criminalizar el uso del internet, de las redes sociales o afectar la libertad de expresión, por atentar contra los derechos humanos consagrados en el artículo 1º de la Constitución Mexicana mismo que obliga a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo al Honorable Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados y de Senadores, para los efectos precisados en el numeral único del presente Acuerdo.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 05 de noviembre de 2015.

Atentamente

Diputado Ricardo Mejía Berdeja
Coordinador de la Fracción Parlamentaria
de Movimiento Ciudadano

El presidente:

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja,

ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Ciudadano presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El suscrito Ciudadano licenciado Héctor Vicario Castrejón, diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política Local; 126, fracción II; 127 párrafos primero y cuarto; 137, párrafo segundo, 149, 150 y 170, fracciones III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar a esta Soberanía, la siguiente Propuesta de Punto de Acuerdo, con el propósito de solicitar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en uso de las facultades constitucionales que ostenta y previos los trámites correspondientes, instruya a la Auditoría Superior de la Federación, para llevar a cabo una puntual y escrupulosa auditoría del seguro popular en los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2012 a 2015, y en su oportunidad, rinda un informe de situación excepcional pormenorizado ante esta Soberanía, de conformidad con lo establecido por los Artículos 40, 42, 44 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y por considerar de altísima prioridad estatal y nacional, solicito su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución;

CONSIDERANDO

Primero.- Que el derecho a la salud, no solo ha de concebirse como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social de las personas, sino que además, el Estado Social y Democrático de Derecho, lo ha de reconocer como un bien público, garantizando la atención primaria, su inclusividad y progresividad protectora a todas y todos, los que se encuentren bajo la jurisdicción estatal, comprenderá la total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas; la prevención y tratamiento de enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole, la educación de la población, sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud, así como a la satisfacción de las necesidades de salud en los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza, sean más vulnerables.

Segundo.- Este derecho a la salud, encuentra sustento jurídico en instrumentos internacionales, entre los que destacan los Artículos 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 5° de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; 11.1.f; 12 y 14, 2).b de la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer; 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 12 del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o Protocolo de San Salvador; 28, 43 inciso e y 45 inciso c de la Convención Internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, por sólo citar los casos más emblemáticos.

Tercero.- Que en nuestro marco constitucional, el Artículo 1° de nuestro máximo ordenamiento, nos advierte que no se permitirá en tierra mexicana discriminación alguna motivada por las condiciones de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas y el Artículo 4° del mismo ordenamiento, precisa este derecho humano a la salud y estableciendo una concurrencia entre la Federación y las Entidades Federativas, ubicándola como un asunto prioritario y estratégico para el desarrollo del país.

Este derecho humano a la salud, no representa un anhelo programático de largo plazo, sino un estado constante de atención que nos permite diferenciar que el derecho a la salud y el derecho a estar sano, ya que ha sido un error, entre doctos y legos, creer que el Estado debe garantizarnos buena salud. Sin embargo, la buena

salud, depende de varios factores que quedan fuera del control de los Estados, por ejemplo, la estructura biológica y la situación socioeconómica de las personas. El Derecho a la Salud, hace más bien referencia, al derecho a disfrutar de un conjunto de bienes, instalaciones, servicios y condiciones que son necesarias para su realización con prestancia. De ahí, que al concebirlo como el nivel más alto posible de salud física y mental, es más exacto que reducido a un derecho incondicional a estar sano.

Cuarto.- Que la Ley General de Salud, en el primer párrafo de su Artículo 71.1 bis, dispone que “Todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social de Salud, de conformidad con el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Entre estas políticas públicas implementadas por el Gobierno de la República, se encuentra la universalización del derecho humano a la salud, donde destaca por su importancia, el Seguro Popular, encargado de brindar servicios de salud a todas las personas que estén inscritas en el sistema de protección social en salud, teniendo la capacidad de trabajar con distintos proveedores de servicios de salud, tanto pública como privada, en todas las Entidades Federativas, cumpliendo con una enorme cobertura de familias mexicanas, protegiendo a toda la población que no cuente con un seguro social de gastos médicos, buscando de este modo, que todos los integrantes de las familias afiliadas al Seguro Popular, tengan acceso a los servicios de salud médicos, hospitalarios, farmacéuticos y quirúrgicos.

Quinto.- En este orden de ideas, el Seguro Popular, surge como el primer programa de aseguramiento público en la historia de México, dirigido a poblaciones económicamente vulnerables, que no tienen un vínculo con el sector formal de la economía. Desde su implementación a la fecha, entre más satisfacciones que adversidades, el Seguro Popular ha avanzado en un contexto de pluralidad política; donde la población ha mostrado claras señales de atracción, respecto al Programa y la distribución del presupuesto debe reflejar, hoy más que nunca, la priorización a las poblaciones más necesitadas; el ambiente financiero que lo mueva, constituye no sólo un desafío para sus operadores, sino un reto del Estado, para infundirle mayor capacidad y expanda su cobertura de prestación de servicios de manera adecuada, humanitaria y de calidad.

Sexto.- Que bochornoso resulta, cuando las esperanzas colectivas se cercenan por un manejo de los recursos, que se percibe impreciso, siniestro y obscuro; porque entonces, el descontento, la decepción y la desconfianza aparecen en una sociedad, que se ha asumido más crítica

y demandante de sus derechos. Por tan sólo por citar un caso ejemplificativo, señalo a ustedes, que en el ejercicio fiscal del 2012, la Auditoría Superior de la Federación revisó 206 mil 708.4 millones de pesos de los recursos federales, transferidos a Guerrero, como parte del Seguro Popular y localizó también, pagos improcedentes o en exceso, falta de documentación y otras irregularidades, que nos han ubicado como una de las Entidades con mayor opacidad y secrecía en el manejo de los recursos públicos.

Séptimo.- Que ha sido un secreto a voces y frecuente comidilla, de la hoy picardía popular entristecida, cómo en el manejo de los recursos públicos, que se adquieren en el Seguro Popular, por concepto de consultas a la población objetivo y que debe ser reconvertido periódicamente, para ser aplicado a la mejora de la infraestructura hospitalaria; simplemente no ha llegado, lo que genera suspicacias y fundadas sospechas que agrietan la transparencia de las instituciones y que en el menor de los casos, tan solo se ha devuelto a los hospitales o centros de salud un 20%; ejerciéndose un 80% de esos recursos, de manera discrecional, sin fundamento en la ley y me atrevo a decir, que hasta de manera obscura y antojadiza. Esto, señoras y señores diputados, ofende la inteligencia de las y los guerrerenses y desde luego, contribuye a la fractura del tejido social, en la que todos, absolutamente todos, estamos empeñados en restaurar.

Octavo.- Que el Seguro Popular se ha convertido en una caja de Pandora, donde parecen salir todos los males financieros. Hace menos de una semana, fue recepcionada en la Oficialía Mayor de esta Representación Soberana, una denuncia de trabajadores del Estado, que muestran con crudeza, la desvergüenza, deshonestidad y miseria moral de algunos Servidores Públicos, en el manejo irregular de los recursos públicos del Seguro Popular en el Estado, evidenciando, a quienes, sin el más mínimo rubor, contribuyen para que los actos de corrupción de ese Programa, impacten negativamente en el imaginario colectivo; teniéndose en lo general, una pésima percepción del servicio público, no sólo de esa dependencia, sino de los tres órdenes de Gobierno.

Noveno.- Que sin embargo, consideramos que los propósitos del pueblo mexicano, no sólo se circunscriben a realizar modificaciones en la ley y a pedir, que se incrementen los montos para programas de alta sensibilidad como el Seguro Popular, sino que también, los Poderes Legislativo, en el ámbito federal y en los Estados, como es nuestro caso, realicemos con elevada responsabilidad, nuestra función de rendición de cuentas y transparencia informativa, muy particularmente, en

aquellos casos en que se detecte un deficiente desempeño institucional, opaco y con serios tufos de corrupción, y a que nuestro carácter representativo nos obliga a rendir cuentas a la sociedad y a los ciudadanos, en el ejercicio de un derecho humano, consagrado en el Artículo 6º de nuestra Carta Fundamental, teniendo todas y todos los mexicanos, la prerrogativa de conocer cuál es la orientación, destino y justificación del gasto público, para estar informados, cómo se ejerce y se conducen, además, las políticas públicas que inspiran, el también derecho humano a la salud.

Décimo.- Que la transparencia no puede ser sólo un ingrediente preventivo de la corrupción, sino es, elemento esencialísimo para el higiénico funcionamiento de una República Representativa y Democrática, como la nuestra; porque su ausencia, representa un virus en la relación entre el Estado y la ciudadanía; pretendiendo que esta Representación Soberana, se siga asumiendo como la más interesada en que los servicios de salud, sean impartidos con la calidad, prontitud y esmero que demanda la sociedad mexicana.

La corrupción en México, ha sostenido el presidente de México, “es un problema estructural que entre todos debemos enfrentar” y ha convocado a “...realizar una gestión pública abierta y cercana a la gente”, para acudir al encuentro de gobiernos abiertos a la publicidad, modernos, eficaces y sobre todo, fundados en una creciente transparencia.

Esta Cámara de Diputados, para que siga conservando su reputación, como caja de resonancia de las tribulaciones públicas, nos obliga a todas y todos los diputados y diputadas a que en nuestras resoluciones, no se haga apología a presunciones delictivas o cualquier otra responsabilidad, al grito de los estandartes partidarios. El pueblo de Guerrero nos exige hoy más que nunca, la moralización del poder público, en todos y cada uno de sus ámbitos.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción I de la Constitución Política Local y 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, así como de los Artículos 40, 42 y demás que favorezcan la pretensión que sostengo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; he estimado pertinente someter a la consideración de esta Asamblea Soberana, la discusión y en su caso, la aprobación como un caso de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, manifiesta

formal petición a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que instruya a la Auditoría Superior de la Federación que previos los trámites correspondientes, lleve a cabo una minuciosa auditoría en los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2012 a 2015 del seguro popular y en su oportunidad, rinda un informe de situación excepcional ante esta Soberanía, sobre el uso, manejo, aplicación y destino de los recursos federales provenientes del Seguro Popular.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Segundo: Comuníquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos correspondientes.

Tercero: Notifíquese al Diputado Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la 61ª Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, para los efectos que se desprendan de sus altas funciones públicas.

Cuarto.- Prevéngase al Contador Público Certificado Juan M. Portal, Auditor Superior de la Federación, para los efectos que tal Acuerdo le merezca.

Quinto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del Honorable Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Atentamente

Diputado Héctor Vicario Castrejón.

Por su atención, muchísimas gracias.

El presidente:

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas a solicitud del promovente la propuesta de acuerdo se turna a las

Comisiones Unidas de Salud y de Hacienda, para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz.

El diputado Jonathan Ensaldo Muñoz:

Con su venia ciudadano presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados.

El año 2015 pasará a la historia al ser declarado "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón". Recordar de manera permanente a los héroes que nos dieron Patria, es un ejercicio de memoria colectiva que nos permite encontrar en su ejemplo heroico el paradigma de lealtad y compromiso que exalta nuestra mexicanidad. Hoy se cumplen 200 años de la aprehensión de un gran prócer de la patria.

Don José María Morelos y Pavón uno de los insurgentes de talante excepcional. Nació el 30 de septiembre de 1765 en Valladolid hoy denominada Morelia, capital del vecino estado de Michoacán, esto en su honor, y desde joven conoció los accidentados caminos del sur debido al arreo de mulares con mercancías entre el puerto de Acapulco y la Ciudad de México, estudió gramática y latín en Valladolid, y dos años más tarde amplió estos estudios en el Seminario Tridentino de la misma ciudad, recibiendo instrucción en retórica y filosofía. El 28 de abril de 1795 recibió el título de bachiller de Artes y el 21 de diciembre de 1797 fue ordenado sacerdote, En 1799, fue nombrado cura de Carácuaro, donde permaneció hasta 1810.

Recordar las proezas de este héroe hace necesario que retrocedamos en el tiempo, testigo mudo de nuestra historia, y recordemos que dada la precaria situación económica, social y moral que prevalecía en la entonces Nueva España, las y los Americanos de ese tiempo tuvieron que levantarse a luchar contra la injusticia, la desigualdad y el abuso del poder. Obviamente tenían que ser dirigidos por hombres y mujeres que sintieran los ideales de independencia. Su genio militar en el sitio de Cuautla, la instalación del Congreso de Anáhuac y promulgación de los "Sentimientos de la Nación", lo convirtieron, sin duda alguna, en una de las figuras más importantes de la lucha de Independencia. Hoy que recordamos la última etapa de su vida, en concreto, su detención, es preciso señalar la ruta de los siguientes

hechos que sucedieron en 1815, conforme lo narra Miguel Ángel Martínez Ruiz.

El 30 de agosto, los insurgentes sorprenden a los realistas en Chamacuaro. El 6 de septiembre, en Uruapan, el Congreso crea la Junta Subalterna que gobernará las provincias del Centro, Norte y Occidente. Al ordenarse un ataque en su contra el Congreso acordó trasladarse a Tehuacán, actual estado de Puebla, el 29 de septiembre de 1815, custodiados por una caravana dirigida por Morelos y Bravo.

Fue un día como hoy 5 de noviembre pero de 1815, Morelos fue capturado en las faldas de cerro el Tecaballo a unos kilómetros de la comunidad indígena de Temalac hoy municipio Guerrerense de Atenango del Río, por las tropas españolas al mando del Coronel Manuel de la Concha. Durante la marcha del Congreso hacia Tehuacán, las tropas realistas, situadas en la intendencia de Tepecoacuilco, supieron del desplazamiento de los insurgentes por este territorio. De inmediato, Manuel de la Concha salió de la guarnición al amanecer junto con una brigada de aproximadamente 500 hombres. Poco después lograron alcanzar a las fuerzas insurgentes comandadas por Morelos, quien iba al centro y Bravo, en la retaguardia. El Congreso, que viajaba con ellos, logró evadir la captura realista gracias a los esfuerzos de las tropas de Bravo. Morelos intentó salvar la vida de uno de sus soldados y en ese momento fue aprehendido por soldados realistas entre ellos Matías Carranco, quien años antes había desertado de la insurgencia. Morelos le dijo, al reconocerlo "Señor Carranco, parece que nos conocemos". Acto seguido, Morelos y 200 prisioneros insurgentes más, fueron conducidos ante Manuel de la Concha, quien procedió a dictar el comunicado que se envió al Ministerio de Guerra, en Valencia, España, y a la Ciudad de México. Asimismo, el día 6 de noviembre en el pueblo de Atenango del Río bajo un árbol de Capire que hoy se resiste a morir y que en sus raíces tomó la sangre derramada con el fusilamiento de decenas de prisioneros insurgentes, quienes fueron ejecutados en presencia de Morelos y sus restos arrojados en una cueva a las orillas de Atenango, mismos que hoy descansan en el camposanto de este Pueblo.

Continuando entonces su tortura, camino solo con los realistas montados en bestias, descansando bajo las frescas sombras del Capire esta vez en Cueltajuchi, hoy en su honor Paso Morelos municipio de Huitzoco de los Figueroa y posteriormente en la villa de Tepecoacuilco de Trujano.

El 13 de noviembre el Generalísimo le escribe una carta a su hijo donde le expresa: "El día 5 de este mes de

los muertos he sido tomado prisionero por los gachupines y marchó para ser juzgado por el caribe de Calleja. Morir es nada, cuando por la patria se muere, y yo he cumplido como debo con mi conciencia y como americano. Dios salve a mi patria, cuya esperanza va conmigo a la tumba. Sálvate tú y espero serás de los que contribuyan con los que quedan aún a terminar la obra que el inmortal Hidalgo comenzó. No me resta otra cosa que encargarte que no olvides que soy sacrificado por tan santa causa y que vengarás a los muertos". Fueron quizá algunas de las últimas palabras escritas por Don José María Morelos y Pavón.

En los 47 días que transcurrieron hasta el día de su ejecución un triste viernes 22 de diciembre de 1815, según lo describe el historiador Alejandro Rosas, el cura de Carácuaro tuvo tiempo para pensar que al final, su obra se reducía a una idea de nación, clara y precisa, plasmada en los "Sentimientos de la Nación". Aunque la guerra impidió su aplicación, lo cierto es que los Sentimientos de la Nación que dieron origen a la primera carta magna mexicana, no tendrían fecha de caducidad. Morelos ni siquiera imaginó que a casi 200 años después de su muerte, varios puntos de su célebre documento, seguirían vigentes.

Al cumplirse 200 años de su captura es preciso que desde la más alta tribuna del Estado de Guerrero, brindemos un merecido homenaje al hombre que con preparación, gran valentía, arrojo, tenacidad y entrega, nos enseñó que ante la adversidad debe prevalecer ante todo la integridad y honorabilidad. Ahora, en un ejercicio de reflexión, habría que preguntarnos si hemos cumplido los ideales de la causa por la que murió nuestro héroe, que se resume en vivir en un mejor país. La respuesta, compañeras y compañeros, La pobreza, la corrupción y la desigualdad han impedido que se cristalicen los ideales de Morelos. Para muestra, basta con señalar las condiciones en las que se encuentran nuestras comunidades que fueron testigo del hecho histórico en mención, los indígenas que acompañaron la causa insurgente y trabajadores del campo que fueron un gran pilar en la lucha armada que encabezó el "Siervo de la Nación", ellos esperan mucho de nosotros. Si hoy recorriéramos la misma ruta, los mismos pueblos por los que pasó el estadista, nos daremos cuenta de las carencias que a Morelos le dolían, ya hace dos siglos.

En el 2013, se cumplió el Bicentenario de los "Sentimientos de la Nación" y es bueno recordar las fechas bonitas y muchos parecían invitados de Morelos en los actos y eventos oficiales, hoy que se recuerda su aprehensión y posteriormente su juicio y ejecución, solo se sabe por un Temalac, Atenango y un Paso Morelos como los soldados que callaron y cayeron sin vida a sus

pies tras pasar por armas realistas, Morelos está solo, solo en los nombres de las escuelas, en papelería oficial, en los muros de honor, en los billetes de cincuenta pesos y solo en los libros de historia, como si fuera un requisito, cuando es una lección de vida, una institución inmortal.

No obstante, aún no es tarde, la vida y la historia nos dan, tal vez, una de las oportunidades para demostrar como guerrerenses y mexicanos de que estamos hechos. Por eso los invito a que: ¡Retomemos el ejemplo del Generalísimo, y con las armas de la razón, de la justicia y del diálogo; mediante la gestión y el trabajo legislativo eficaz, salgamos del sitio de rezago en el que nos encontramos y coadyuvemos a mejorar, con buenos resultados la calidad de vida de nuestras y nuestros hermanos guerrerenses! Que esperen mucho, pero mucho de nosotros.

Es cuanto diputado presidente.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes compañeras diputadas y compañeros diputados.

Compañeros de los medios de comunicación.

Mucho se ha dicho aquí respecto de mis participaciones como diputada, muchos de ustedes se jactan de saber mucho y de no necesitar asesores por lo mismo, dicen que no son títeres de nadie se sienten muy autosuficientes como políticos de carrera, es por esa razón que de manera muy respetuosa he solicitado el uso de la palabra, para explicarles algo que ni en la más remota práctica democrática de sus partidos pudiera acontecer, la curúl que tengo es producto del procedimiento más democrático que solo un partido como Morena, la esperanza de México, puede implementar de los 28 distritos locales que conforman el mapa electoral del estado de Guerrero, hicimos una asamblea en cada distrito y de manera plural y con equidad de género fuimos electos 10 personas en cada distrito o asamblea, cinco mujeres y cinco hombres de tal manera que en todo Guerrero, elegimos 280 personas, 140 mujeres y 140 hombres, eso si los mejores de cada distrito reconocidos fundamentalmente por su lucha a favor de los que menos tienen.

Congruencia y sobre todo honestidad, luego todos los nombres de los selectos fueron incluidos en una tómbola para decidir el número y luego en que ocuparía la lista de los candidatos plurinominales en Morena, primero sorteamos si saldría primero un hombre o una mujer como ustedes ven en el sorteo el género que salió en primer lugar fue el femenino, es así como llegue a ser diputada local, quiero decirles a ustedes que en la tómbola había campesinos, obreros, maestros, pescadores, arrieros, meseros, estudiantes y también médicos, arquitectos, abogados, contadores entre otros.

De los mejores ciudadanos guerrerenses la de la voz por ejemplo soy empleada universitaria vengo de la lucha social y nunca he ocupado un cargo de elección popular, no tengo esa gran trayectoria política que tienen todos ustedes, lo que no los hace mejores que yo ni mejores que miles de guerrerenses. Me da satisfacción decirles que en mi lugar podría estar algún chofer, un taxista, madre de familia o cargador, repartidor de botellones de agua, o cualquier persona que la Constitución del Estado no le exige otra condición más que ser ciudadano de igual a igual, como cualquier de los que estamos aquí para ser legislador.

Quien se afana de saber mucho y de no necesitar asesores y de no ser títere de nadie, no hace más que exhibir su prepotencia e intolerancia, ojalá que su sabiduría le ayudara a pensar a favor de sus representados y del pueblo de Guerrero en lugar de denostarme, independientemente de tener o no asesores, mis participaciones y mis votos serán por convicción y sin traicionar la confianza depositada en mi por un partido nuevo y diferente y por sesenta mil guerrerenses que represento, quise intervenir en estos términos para que ustedes le digan a los jefes de sus partidos que las plurinominales no deben ser para los caciques de siempre, para los amigos ni para los recomendados o para los dirigentes que por muy preparados y sabelotodo sean van camino a la sumisión por consigna y a la obediencia de la corrupción que es el lastre más dañino para la política que insaculen a sus diputados y que lleguen aquí verdaderos representantes populares, pintores, secretarias, telefonistas, periodistas, intelectuales y también talacheros, bajadores de coco, peluqueros y hasta sastres que les quede bien el saco.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo: (a las 18:03 Horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausuras inciso “a” y no habiendo otro asunto que tratar

y siendo las 18 horas con 03 minutos del día jueves 05 de noviembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable

Congreso del Estado para el día martes diez de noviembre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

Anexo 1

Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Edgar Fernando Salmerón Feliciano, para separarse del cargo y funciones de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva.- Presentes.

A los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado, para su estudio, análisis y dictamen, la renuncia suscrita por el Ciudadano Edgar Fernando Salmerón Feliciano, para separarse del cargo y funciones de Regidor Propietario, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; lo que nos permitimos proponer el siguiente Dictamen con proyecto de Decreto, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en los pasados comicios electorales realizados el día 07 de Junio del 2015, el Ciudadano Edgar Fernando Salmerón Feliciano, fue electo como Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, y el Ciudadano Artemio Hernández Jaimes, como regidor suplente, de conformidad con la Constancia de Asignación de Regidores de Representación Proporcional, emitida por el Consejo Distrital 25, de fecha diez de junio del año dos mil quince.

II.- Que en Sesión de fecha 07 de octubre del 2015, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de renuncia presentada por el Ciudadano Edgar Fernando Salmerón Feliciano, para separarse al cargo y funciones de Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero misma que quedó asentada en el escrito de fecha 26 de agosto del presente año; ordenando turnarlo a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

III.- Que mediante oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0160/2015, signado por el Oficial

Mayor del Honorable Congreso del Estado, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, remitió por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo establecido, en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones XXIX, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el Dictamen respectivo.

Una vez analizado el escrito de fecha veintiséis de agosto de dos mil quince, suscrito por el Ciudadano Edgar Fernando Salmerón Feliciano, los integrantes de la Comisión dictaminadora dan cuenta de la voluntad del promovente de no asumir el cargo como Regidor Propietario al Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, caso que se contrae con la documental y donde textualmente señala:

“...Con el debido respeto, me dirijo a su alta investidura para solicitar a esa Soberanía Popular, autorice MI RENUNCIA al cargo de REGIDOR PROPIETARIO del Ayuntamiento municipal de Chilapa de Álvarez, en el que fui electo para el periodo 2015-2018, y de esta manera no asumir la encomienda conferida en las urnas, debido a la necesidad imperiosa que tengo de atender asuntos personales relacionados con atención médica de vital importancia[...] De este modo, es mi voluntad NO ASUMIR EL CARGO y que en mi lugar sea llamado el Regidor Suplente, C. Artemio Hernández Jaimes...”

Ante esto, para efectos de definir el concepto de renuncia, el Instituto de Investigaciones Jurídicas (1982), Diccionario Jurídico Mexicano. Tomo VII, pagina 36, define la renuncia, de la siguiente manera: RENUNCIA. "Es la dejación voluntaria, dimisión o apartamiento de alguna cosa, derecho, acción o privilegio que se tiene o se espera tener, ceder y tratar, y se restringe por su naturaleza a las personas, cosas y derechos expresados en ella; de suerte que la renuncia de un derecho no se amplía a la de otro, aunque sea en la misma cosa, ni perjudica más que al renunciante."

De igual forma de dicho concepto, contiene una serie de características de las que se pueden concluir de la siguiente manera:

- a). Es un acto jurídico, destinado a producir consecuencias de derecho.
- b). Es unilateral, perfeccionándose por la manifestación de voluntad del titular del derecho, sin necesidad de que otra persona acepte la renuncia para que ésta sea efectiva.
- c). Es abstracta, es decir, es irrelevante la causa que lleva a la renuncia del derecho.
- d). Es irrevocable, ya que una vez firme la renuncia, el derecho renunciado desaparece del patrimonio del renunciante, y por ende, éste no puede reincorporarlo por su mera voluntad otra vez.
- e). Es liberatoria, ya que al desaparecer el derecho del patrimonio del renunciante, se marchan con él todas las cargas, gravámenes y obligaciones inherentes a ese derecho; esto es una aplicación del principio según el cual "lo accesorio sigue la suerte de lo principal.

En análisis del sistema normativo, se puede sustraer que el párrafo cuarto, de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en el caso que algún miembro del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, se procederá conforma a la legislación correspondiente, lo que nos remite a nuestro marco normativo local, que en su artículo 89, la Ley Orgánica del Municipio Libre, señala que "El cargo de miembro de un Ayuntamiento sólo podrá renunciarse por causa justificada que calificará el Congreso del Estado."

Ante ello, en audiencia de ratificación de la renuncia realizada el día miércoles veintiocho de octubre del año dos mil quince, llevada a cabo en la oficina que ocupa en este Poder Legislativo la Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos

y Gobernación, el Ciudadano Edgar Fernando Salmerón Feliciano, manifestó que solicita a esta Soberanía Popular la aprobación de su renuncia para separarse del cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, desprendiéndose que dicha renuncia obedece a asuntos de carácter personal, para recibir cuidados médicos especiales para cuidar su salud, así mismo manifestó que no existe ninguna presión de ningún tipo para solicitar su renuncia al cargo para el cual fue electo, misma que hace en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuada, razones por las cuales esta Comisión considera suficientes para autorizar la renuncia que nos ocupa.

Consecuentemente, y al ser un derecho que le asiste al promovente, así como la existencia de una manifestación expresa, incuestionable de la voluntad del Ciudadano Edgar Fernando Salmerón Feliciano, de no asumir el cargo como Regidor Propietario al Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; así como ser una facultad del Congreso de conocer de este tipo de solicitudes, la Comisión Dictaminadora aprueba en sus términos la solicitud de renuncia, y consecuentemente, al ser un acto que por su naturaleza implica la consecución de acciones por parte de este Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, debe llamarse al suplente Artemio Hernández Jaimes, para que asuma el cargo con las facultades que la Ley le concede.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XXI, de la Constitución Política Local, 8º fracción XXIX y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO EDGAR FERNANDO SALMERÓN FELICIANO, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR PROPIETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

PRIMERO.- Se aprueba la renuncia presentada por el Ciudadano Edgar Fernando Salmerón Feliciano, para separarse del cargo y funciones de Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

SEGUNDO.- Llámese al Ciudadano Artemio Hernández Jaimes, para que asuma el cargo de Regidor

del Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

TERCERO.- Comuníquese al Cabildo del municipio de Chilapa de Álvarez, para que en sesión ordinaria le tome la protesta de ley correspondiente al Ciudadano Artemio Hernández Jaimes, y comuniqué de lo anterior, a este Congreso para la ratificación del cargo.

CUARTO.- En caso de que el Ciudadano Artemio Hernández Jaimes, no asuma el cargo y funciones, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado, al Ciudadano Artemio Hernández Jaimes y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
Diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, Secretaria.-
Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.-
Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-
Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal.-

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga